

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

**SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, agosto 14 de 2025**

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Siendo las 11:15 minutos del día 14 de agosto damos inicio a esta decimotercera Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2025, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	AUSENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 14 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta decimotercera Sesión del 2025. Dejo constancia de la presencia de la concejala Stillger. Antes de comenzar con el Orden del Día, acordamos en Labor Parlamentaria realizar un minuto de silencio seguido de aplausos en homenaje a quien en vida fuera Dolores Noemí López Candal de Rigoni, mejor conocida como Lolín. Pongo a consideración del Cuerpo el minuto de silencio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. (Minuto de Silencio) (Aplausos). Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la decimosegunda Sesión Ordinaria continuamos con el siguiente Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Señora Presidenta, señoras y señores concejales buenos días. En pocos días conmemoraremos un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad del Padre de la Patria, General José de San Martín, no se trata solo de recordar al libertador de medio continente sino también de reflexionar sobre el hombre, el estadista, el patriota que trazó las bases de un proyecto de nación soberana, corría el año 1814, la joven patria atravesaba una grave inestabilidad política con conflictos internos y amenazas externas, mientras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Buenos Aires se debatía en disputas entre facciones, San Martín, como gobernador de Cuyo comenzaba a forjar un plan continental, liberar Chile y Perú para asegurar definitivamente la independencia de las Provincias Unidas, en medio de la falta de apoyo económico y de hostigamiento político del Directorio fue el pueblo cuyano quien con un cabildo abierto lo ratificó en su cargo dando un ejemplo de democracia y federalismo que anticipaba nuestra futura organización nacional, San Martín no solo preparó el Ejército de los Andes, fomentó la educación pública, fundó escuelas y bibliotecas, estableció la vacunación obligatoria contra la viruela, creó talleres metalúrgicos con cientos de trabajadores, dictó la primera ley protectora del peón rural y promovió la producción nacional, como el vino cuyano, aplicó impuestos a las grandes fortunas y destinó esos recursos al bien común, sus valores, su extraordinaria capacidad de organizador, su voluntad para sobreponerse a todas las circunstancias y sobre todo su genial pensamiento político, sin duda, lo posicionan como el Padre de la Patria junto a Manuel Belgrano, es imposible no advertir que estos principios, defensa del trabajo nacional, justicia social, educación para todos, salud pública, desarrollo industrial, protagonismo del pueblo y soberanía política son los mismo que más de un siglo después abrazaría el movimiento peronista, así como Perón reivindicó el Estatuto del Peón Rural que San Martín había impulsado en 1815, también compartió su visión de una patria libre, justa y soberana integrada por las naciones hermanas de América, San Martín nos dejó una advertencia vigente, cuando el pueblo tiene más razón que el gobierno, la Patria manda, hoy como ayer nuestra historia se debate entre dos proyectos, uno nacional y liberador enraizado en nuestra identidad y en el interés de la mayoría y otro antinacional que subordina nuestro destino a intereses ajenos, que este homenaje no sea un solo acto de memoria sino también un compromiso, el de trabajar por la unidad nacional, la justicia social y la independencia económica que San Martín soñó y que el peronismo hizo bandera. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Buen día, buen día al resto de los concejales y trabajadores de la casa. El relato se ha transformado en una constante en la política de nuestro país y de nuestra provincia, el problema es que mientras los políticos creen sus propios relatos la gente observa que esto está muy alejado de la realidad, es muy difícil llevar adelante políticas públicas si uno no se permite la autocrítica y esta es otra constante que provoca el descreimiento de la población sobre la política, fundamentalmente sobre los políticos, el primer desafío que enfrentamos todos en estas próximas elecciones de octubre es lograr la participación de la gente, se viene observando que la participación es solo del cincuenta por ciento en las elecciones anticipadas que se llevaron adelante, está claro que muchos espacios políticos especulan con la baja participación y esperan que el descontento de la gente con una gestión se transforme en lugar de un voto castigo, en un desinterés en participación de la elección, en esta carrera que se ha iniciado hacia el 26 de octubre aparecen todos los eslogan que en muchos casos son difíciles de sostener cuando miramos las acciones llevadas adelante, parece increíble que haya sectores políticos o posibles candidatos que sostengan que si los acompañan van a trabajar con Neuquén, por Neuquén cuando están ejerciendo un cargo que en la actualidad no han hecho nada por la provincia, son los mismos que dicen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

acompañar al Presidente, pero no entienden que apoyar al gobierno de Milei no es teniendo obediencia debida hacia él sino marcando las cosas negativas que deben ser corregidas para no caer en un nuevo relato de que en lugar de K sea M, también hay otros que pretenden seguir montados sobre un discurso de la neuquinidad que lleva más de sesenta años y todo este tiempo en el poder y la realidad está a la vista, siempre se nos habla de todo lo que van a resolver y resulta que si repasamos las promesas de campaña de todos esos años es siempre más de lo mismo, pero seguimos viviendo en una provincia que aumenta sus recursos, pero sin salud, sin seguridad, sin educación, sin conectividad, etcétera, la pregunta es, hasta cuándo, hasta cuando nuestra sociedad está dispuesta a comprar las mentiras de una clase política que nos ha traído hasta acá, el mundo evoluciona y nosotros involucionamos, no tengo dudas que necesitamos una clase política que tenga un proyecto a corto, mediano y largo plazo, que tenga como eje principal de cualquier gestión el diálogo político para construir acuerdos de largo plazo que nos permita planificar políticas públicas, volvemos a tener una oportunidad, veremos si estamos a la altura que se necesita para poder cambiar esta angustiante realidad que arrastra hace muchos años nuestro país y nuestra provincia. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta CONCEJALA PRESIDENTA: Discúlpeme concejal, dejo constancia antes de la presencia del concejal Galíndez. CONCEJAL BENEGAS: Bienvenido concejal Galíndez. Buen día a todos. Gracias señora Presidenta. Reiterando ya más de muchas veces a lo que me voy a referir sobre los últimos anuncios del Presidente que ha vetado leyes o está vetando leyes que apenas son paliativos para sectores sociales que son los que están más postergados hoy por hoy en nuestra sociedad, Milei hablando tras la derrota del doce a cero que sufrió en el Congreso dice que las leyes que fueron votadas para las universidades, la discapacidad, aumentan el gasto, para nosotros, por supuesto, que no es un gasto, estamos hablando de educación pública, estamos hablando de asistencia a los más vulnerables y también vetó el aumento a las y los jubilados que también tienen jubilaciones de indigencia y la reapertura de la moratoria previsional en contra de los trabajadores, vetó la declaración de emergencia para el Hospital Garrahan contra ese veto que venimos apoyando permanentemente con la lucha de los trabajadores y trabajadoras del principal hospital pediátrico del país y es uno de los más avanzados de Latinoamérica y esta lucha del Garrahan continua con mucha fuerza y también cuenta con el apoyo popular que se demuestra en cada acción y en cada movilización que realizan los trabajadores del Garrahan y esto lo identifica una encuesta a nivel nacional que el ochenta por ciento de la población apoya el reclamo del Hospital Garrahan, también en su discurso Milei respaldó los vetos hablando de los beneficios de su cochina motosierra, llegó al extremo del cinismo, el extremo de cinismo ya de estos supuestos beneficios cuando directamente mandó a reprimir una manifestación de protesta de personas con discapacidad y esto sin lugar a dudas representa un salto en la crueldad para sostener sus políticas de ajuste como lo hace también contra los jubilados y que volvieron a ser reprimidos también el día de ayer con la detención de dos periodistas que cubrían la movilización, estos vetos según Milei están fundamentados en que generan gastos y déficit, nosotros afirmamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el contrario que el déficit no lo generan los jubilados, no lo genera el Garrahan no lo genera la discapacidad y menos la universidad sino que lo genera la usurera y fraudulenta deuda externa, esos pagos ascenderán a lo largo del 2025 a unos doce mil millones de dólares, estas últimas semanas hizo dos pagos de novecientos millones, le bajó las retenciones al agro, muy bien, le subió la tasa de interés a los bancos usureros de todo el pelaje, muy bien, o sea son muy claras señora Presidenta las prioridades de este gobierno, prioridades por supuesto que agravan el desastroso estado de la economía familiar de la mayoría del pueblo trabajador ni siquiera en estos momentos Vaca Muerta está dando respuesta a los trabajadores siendo que también está llena de beneficios especiales para las multinacionales y por eso hoy también estamos transitando un paro por tiempo indeterminado de los camioneros de Río Negro que abastecen precisamente bases petroleras en Vaca Muerta, desde nuestra banca queremos repudiar estos vetos del Presidente y decirle que cuando el Presidente afirma que nadie le dice de donde sacar la platita para financiar estas leyes, nosotros le decimos que la plata hay que sacarla suspendiendo, en principio, los pagos de la deuda externa, robarle a las y los jubilados, robarle a las y los jubilados, a las personas con discapacidad, al Garrahan, a las universidades, a la obra pública, robarle para pagar la deuda esa en realidad, esa en realidad es la gran estafa que quiere ocultar el oficialismo y para terminar también denunciarnos un nuevo atropello de YPF, conducida por Marín, el CEO, funcionario de Milei que ayer quiso entrar de prepo a operar en el istmo del lago Mari Menuco amparados por el decreto que firmó el gobernador Figueroa, la firmeza de la comunidad Kaxipayiñ impidió este nuevo atropello, por tal razón vamos a seguir con la consigna "Salvemos al Mari Menuco" que es una fuente de agua para unos setenta mil habitantes de la región, estaremos también en esas luchas. Muchas gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Cofré tiene la palabra.

CONCEJALA COFRÉ: Buenos días, gracias señora Presidenta, compañeros y compañeras concejales. En este momento me toca estar aquí cumpliendo mi función mientras mis compañeros petroleros están hoy en La Pampa haciendo un acompañamiento a todo lo que es el Yacimiento Medanito que está hoy en discordia, voy a transmitir la misma frase que dijo el Secretario General Marcelo Rucci al diputado Julián Aguilar quien mencionó que éramos unos salvajes, como dijo él mismo no tengan miedo que no somos salvajes, solamente vamos a acompañar a un pueblo, que es 25 de Mayo donde por definiciones que todavía no se concretan de quienes tienen un lugar legislativo, elegido por el pueblo, no dan lugar a tratar para que ese yacimiento siga trabajando y no queden lo que hoy van a ser noventa compañeros sin trabajo van a pasar a ser más de doscientos, en este momento está toda la comitiva en La Pampa, salieron a las tres de la mañana, tres kilómetros de caravana de compañeros y compañeras de todos los sindicatos, se unieron para estar hoy y pedir que se traten, que se trate lo que es la Ley de Hidrocarburos que en el lugar donde se está tratando hoy hace que no hayan inversiones y que justamente quede un yacimiento del cual se puede explotar, que es Medanito, deje a todos los trabajadores y trabajadoras sin trabajo, no solamente que esto puede dejar sin puestos a los compañeros sino que también va a generar en lo que es 25 de Mayo y alrededores caídas de lo que es kioscos, supermercados, compañeros y vecinos que no van a poder ni siquiera pagar su alquiler, por qué

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

manifiesto esto hoy acá, porque también cumplo una función y tengo que acompañar a ustedes como compañeros concejales y también hacer referencia de que no esté presente con ellos, me tienen presente a la distancia con otros compañeros que fueron en representación mía, de esto se trata la lucha, cada uno cumplimos una función lo que nosotros le transmitimos a los legislativos que hoy están tratando este tema, que no nos dejaron ingresar, cerraron las puertas, prohibieron que se pueda entrar a escuchar cómo se trata, al mismo tiempo damos las gracias a todos los funcionarios que se pusieron a favor de los cuales incluimos compañeros de otros grupos políticos y que se pueda considerar de que esto no es una cuestión política personal, que es lo que estuvimos viendo, no se entiende por qué no toman las decisiones de sacar adelante ese yacimiento, sabemos que estamos en proceso de elecciones, pero en este momento hay que ver a la gente que los votaron y lo que pedimos es, desde lo que se puede escuchar de mi banca, el acompañamiento y entender que cada una de las funciones que hoy tenemos es justamente dar el voto para lo que quieren y lo que merecen los vecinos y las vecinas que nos pusieron acá. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Marino tienen la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los concejales. El mes ocho y el número ocho representa prosperidad y es un mes donde muchos barrios de acá de la ciudad de Neuquén cumplen su aniversario por lo tanto quería saludar a todos los barrios que en este mes de agosto cumplen aniversario como Altos del Limay, Villa María, Canal V, y está por cumplir también el barrio Mariano Moreno y Barrio Nuevo, así que a todos los vecinales y a todos los vecinos de esos barrios, les deseo en el mes ocho, mes de la prosperidad muy feliz aniversario. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a usted y también a todos los concejales y a las concejalas presentes, a todos los que forman parte del personal de esta casa legislativa, quienes nos acompañan también en esta Sesión de manera presencial y también virtual, que también tenemos el canal de YouTube que nos siguen. Hoy me resulta necesario expresar que estoy convencida de que nuestro deber como representantes no se mide solamente con los proyectos que presentamos sino también en cómo defendemos a quienes nos necesitan y siento particularmente que no me puedo quedar callada, no me puedo quedar en silencio con relación al veto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional de tres proyectos de leyes que otorgan derechos concretos a dos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, las personas con discapacidad y los adultos y adultas mayores en situación de jubilación, cuando hablamos de discapacidad y adultos y adultas mayores no hablamos de estadísticas, hablamos de personas con nombre y apellido, hablamos de madres, de padres que cuidan a sus hijos con discapacidad, hablamos de quienes dependen de cada peso de su haber jubilatorio para comer, comprar sus remedios, pagar la luz, hablamos de personas, en los proyectos vetados hay reformas que sin duda amplían derechos como el aumento de los haberes jubilatorios, la restitución de la moratoria previsional, la declaración de emergencia en discapacidad que contemplaba o contempla una actualización de prestaciones y ampliación de la cobertura de pensiones no contributivas, entre otros temas y a mí me parece importante decir que estos no son privilegios sino más bien son

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

herramientas de equidad para poner un piso de dignidad donde hay un vacío o hay una desprotección, nuestra Constitución Nacional en su Artículo 75, Inciso 23 manda a legislar y promover medidas de acción positivas para garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, en particular para las personas con discapacidad y adultos mayores, dice ancianidad, pero es adultos y adultas mayores, Argentina nuestro país también es signataria de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ambos tratados con jerarquía constitucional o superior a las leyes obligan a que el Estado adopte medidas progresivas, nunca, no regresivas, acá hago una acápite, desde ya que es cierto que el gobierno nacional tiene la obligación de velar por la estabilidad macroeconómica, cuidar las cuentas públicas y ordenar la política monetaria, pero debe hacerlo con seriedad, con mucha seriedad porque siento que el hilo siempre se corta, se termina cortando por lo más fino y acaban siendo esas las razones para dejar en segundo plano las necesidades fundamentales de las personas vulnerables, ahora pienso y no logro todavía darme una respuesta, se vetan dos de los proyectos porque falta describir las fuentes de financiamiento, pero si el Congreso de la Nación que se compone por los representantes del pueblo y de las provincias le está diciendo al Poder Ejecutivo esto es lo importante, esto es importante y el Ejecutivo veta porque dice, no, pará, que lo que acá importa es la macro, el Carritrei, cumplir con las obligaciones externas y no ponernos a buscar las fuentes de financiamiento para estas realidades que nos golpean como país, yo me pregunto si no nos estaremos equivocados, desde ya que un país debe discutir sobre metas fiscales, reservas o tipo de cambio, esto no lo discuto, pero mientras tanto hay argentinos y argentinas que no pueden esperar a que la macro se acomode para comer, medicarse o acceder a una pensión, la economía debe ser una herramienta para garantizar derechos, no una barrera que los retrase o anule, con ello lo que digo es que estas decisiones no son abstractas, un veto que impide la actualización justa de una jubilación mínima significa que un adulto mayor debe elegir entre pagar el gas o comprar los medicamentos para la presión, un veto a una mejora al acceso a pensiones para personas con discapacidad significa que una familia deba depender a veces de ingresos informales o de la ayuda de vecinos para comprar pañales, una silla de ruedas, alimentos especiales y no se trata de ideologías porque cuando pienso este planteo yo, porque pareciera que fuera un tema K o no y yo no milito ni milité nunca en el justicialismo ni soy K, sino que se trata de derechos humanos y acá me voy un poco a lo que dice la Corte Suprema, dice, los derechos de las personas vulnerables no son concesiones graciosas del Estado sino garantías que este debe asegurar de manera efectiva y hay un párrafo en un fallo de la Corte que a mí siempre me significa mucho y sobre todo por la función en la que estoy hoy, que dice que a partir de la Reforma Constitucional de 1994 cobra especial énfasis el deber del legislador de estipular respuestas especiales y diferenciadas para los sectores vulnerables con el objeto de asegurarles el goce pleno y efectivo de todos sus derechos y dicho imperativo constitucional resulta transversal a todo el ordenamiento jurídico, o sea que también a nosotros nos toca de lleno, es fundamental que garanticemos la autonomía de las personas con discapacidad, que concretemos que cada adulto o adulta mayor que trabajó todo su vida transite

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

una vejez sin sobre saltos y esto viene también de mi fe, soy budista, donde la dignidad es lo más importante en el ser humano, la dignidad no se negocia, la justicia social no se posterga y la protección a los más vulnerables no admite vetos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Escuchando alguno de los concejales que hicieron uso de la palabra anteriormente pareciera que nos olvidamos de dónde venimos, pareciera que nos olvidamos del desastroso gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández y Massa del doscientos por ciento de inflación, del tema jubilados, los jubilados sí están mal hoy, yo tengo mis padres jubilados, pero también estaban mal, muy mal con Alberto y no había tanto revuelo como ahora, en su momento Cristina vetó el tema del ochenta por ciento de los activos y no escuché tanto revuelo como ahora, el tema moratoria todos sabemos que la moratoria en algún momento se iba a terminar porque no podemos seguir jubilando gente sin aportes, esto fue un desastre que armó Massa en su momento con Kirchner, lo siguieron aplicando hacia adelante, hoy por hoy nos encontramos con cajas que están sin fondos y cubriendo esos temas, el tema discapacidad, sí ese tema sí creo que el gobierno tiene que atenderlo y el tema jubilados tendrá que irlo atendiendo, pero no es un tema de ahora, es un tema que viene de hace mucho tiempo y vemos que ahora se profundiza esa situación y el tema mapuche exactamente igual, si hay un decreto del gobernador, hay un área que se entregó a YPF es para explotarla, entonces deben respetar la ley, deben respetar nuestra Constitución, entonces no podemos entrar con que por tal o cual tema busquemos algún resquicio para no respetar la ley, no respetar la Constitución. Gracias señora Presidenta, muy amable. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Continuamos con el Punto 3.A que es Informes de Asuntos Entrados Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Corresponde ahora poner a consideración el Ingreso de Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3 A que va de la Página 1 a la 4 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0539/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 25 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0540/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-121-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE VALENTINA ROMERO A UN ESPACIO, UBICADO EN CALLES BAJADA DEL AGRIO Y LAGO QUEÑI.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0541/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-099-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE “FAMILIA MALVINERA” AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-045-3101-0000, UBICADO EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0542/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 23 DE JUNIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO RÍO GRANDE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0546/2025- EXPEDIENTES N°: CD-020-B-2025, CD-150-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FURZA LIBERTARIA - PROY. DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0547/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2024 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL MAURICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0548/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-045-M-2024 - CARÁTULA: MENDOZA REYES IGNACIO CARLOS Y OTRO. SOLICITA UN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR EXCESO DE FOS Y FALTANTE DE MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0549/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. ELEVA MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0550/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-004-V-2025 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO ISLAS MALVINAS. SOLICITAN VARIAS OBRAS PARA DICHO BARRIO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0551/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-2025 - CARÁTULA: BECCARIA JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0553/2025 - EXPEDIENTE N°: 5929-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0554/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.-C.N.-CONFLUENCIA NEUQUINA-J.P.L.V.-PLU-U.P.L.P.-N - PROY DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL INTERÉS Y APOYO AL RECLAMO FORMAL QUE LLEVA ADELANTE EL SEÑOR INTENDENTE ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN POR LA DEUDA QUE EL GOBIERNO NACIONAL MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0555/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2024 - CARÁTULA: VENICA ANTONIO EDUARDO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "TRENTINO TRIESTE VENICA" A UNA CALLE DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0556/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-006-T-2024 - CARÁTULA: TRAIPE ANDREA SUSANA Y OTROS. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE "LUÍS ALFREDO VÁZQUEZ" A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LAS CALLES COLLÓN CURA Y AV. DEL TRABAJADOR DEL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0557/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2025 - CARÁTULA: JARA MELISA Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE "HUELLAS DEL VIENTO" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL BARRIO MERCANTILES - SECTOR 98 VIVIENDAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0558/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-113-S-2024 - CARÁTULA: SENZ RUBÉN ALBERTO. SOLICITA REVER EL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

**MONTO A PAGAR EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0559/2025 - EXPEDIENTES N°: 1000195-F-2008, 1000150-O-2012 - CARÁTULA: FIRMAN ARMANDO FELICIANO. SOBRE CESIÓN DE SUPERFICIE CON DESTINO A RESERVA INMOBILIARIA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0561/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-N-2025-CARÁTULA: NAHUELHUAL SANTIAGO AGUSTÍN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS URBANAS “THE WAVE CREW”, A REALIZARSE EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0562/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2025 - CARÁTULA: MOLINAS MARIANA ALEJANDRA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR EXCESO DE FOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0563/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-216-B-2025 - CARÁTULA: BECCARIA JORGE. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE PLANES HABITACIONALES.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0567/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2025 - CARÁTULA: VICINI OLGA BEATRIZ Y OTRA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA APROBACIÓN DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-074-9088-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0569/2025 - EXPEDIENTE N°: 6165-C-2025 - CARÁTULA: COLOTTA ARTYSZUK CARLOS DAVID. SOLICITA INTERVENCIÓN SOBRE REGISTRO DE PLANO CONFORME A OBRA - EXPEDIENTES OE-2000799-C-2023 Y CD-007-C-2025 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0570/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-129-S-2024 - CARÁTULA: SALGADO MARÍA IRENE. SOLICITA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-083-9408-0000 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0571/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3510, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL DÍA 21 DE ABRIL COMO “DÍA PROVINCIAL DEL PAPA FRANCISCO”, EN CONMEMORACIÓN DEL FALLECIMIENTO DE JORGE MARIO BERGOGLIO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0572/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-046-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA AUTORIZACIÓN QUE PERMITA A LOS FRENTISTAS ESTACIONAR SOBRE PARTE DE LA VEREDA EN AQUELLAS CALLES DE MENOS DE 7 METROS DE ANCHO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0573/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. ESTABLÉCESE EL DÍA 27 DE JULIO DE CADA AÑO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento, la constitución del Concejo en Comisión y la modificación de la carátula para dar tratamiento a las Entradas N° 0552/2025 y 0574/2025, ambas Entradas están en el Punto 5.

**ENTRADA N°: 0552/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S.- F.I.T. UNIDAD - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE UN PROFUNDO DOLOR Y PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE DOLORES NOEMÍ LÓPEZ CANDAL DE RIGONI, “LOLÍN”, MADRE DE PLAZA DE MAYO, FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE.- y ENTRADA N°: 0574/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-221-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - CONFLUENCIA NEUQUINA - JUNTOS POR LA VIDA - UNIÓN POR LA PATRIA NQN - FUERZA LIBERTARIA - COALICIÓN CÍVICA ARI - PLURALISTAS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE DOLORES NOEMÍ LÓPEZ CANDAL DE RIGONI, “LOLÍN”, LA ÚLTIMA MADRE DE PLAZA DE MAYO DE NEUQUÉN.-**

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento, la constitución del Concejo en Comisión y la modificación de la carátula para el tratamiento de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:46 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° CD-221-B-2025 y CD-214-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-221-B-2025 y CD-214-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 5 de agosto del año 2025, a la edad de 100 años, falleció en nuestra ciudad Dolores Noemí López de Rigoni. Que Lolín Rigoni fue el apodo de Dolores Noemí López de Rigoni, la última Madre de Plaza de Mayo de Neuquén, que participó de las rondas de los jueves en el monumento a la madre hasta el mes de marzo de este año. Que su lucha comienza a partir del día 16 de abril de 1977, cuando Roberto Daniel Rigoni, el segundo de sus tres hijos, fue detenido durante un operativo militar en una casa de Isidro Casanova, apareciendo posteriormente su cuerpo tirado en la Ruta Provincial N° 21, a la altura de González Catán. Que la vida de Lolín y su esposo, Helvecio Alberto “Toto” Rigoni, cambió para siempre, especialmente para Lolín, que comenzó a tener contactos con otras mujeres que estaban viviendo un drama similar, compartiendo historias y angustias que se repetían y lastimaban con el mismo dolor. Que “Lolín”, Inés Ragni, Adelina Pons de Pifarre, Aisa Passarini de Peralta, Josefina Lepori de Mujica, Zara Maritana Dehai de Arrazola, Feliciano Alcampan de Pichulman, Lila Julia Garnero de Vecchi y María Luisa Jacobo de Tronelli, constituyeron en Neuquén y Río Negro el grupo originario de Madres, símbolo de la resistencia. Que las Madres de la filial Neuquén mantuvieron su independencia de todos los gobiernos nacionales y provinciales, participando en los Juicios de la Escuelita, exigiendo juicio y castigo de los cómplices civiles en los crímenes de lesa humanidad. Que el trabajo de “Lolín” fue incansable, participando en centenares de actos representando a miles de madres y en los posteriores juicios contra militares y civiles que tuvieron responsabilidad en numerosos crímenes de lesa humanidad. Que “Lolín”, junto a Inés Ragni, estuvieron presentes en cada marcha por el golpe de estado del día 24 de marzo de 1976 en Neuquén,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

siendo un ejemplo de la lucha incansable por los derechos humanos. Que la Ciudad de Neuquén hoy despide con gran conmoción a quien fuera un ejemplo de lucha y perseverancia por memoria, verdad y justicia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el profundo pesar por el fallecimiento de Dolores Noemí López de Rigoni, “Lolín”, la última Madre de Plaza de Mayo de Neuquén, acaecido en nuestra ciudad el día 5 de agosto del año 2025, a la edad de 100 años, haciendo llegar las condolencias a sus familiares y allegados, reconociendo su incansable lucha representando a miles de madres en centenares de actos y en los posteriores juicios contra militares y civiles que tuvieron responsabilidad en numerosos crímenes de lesa humanidad.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:47 minutos se retoma la Sesión y queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo. Está aprobada concejal en la carátula y esta modificación queda concejal Meriño, se sacó la carátula, se sacó el nombre de su bloque, se aprobó la modificación, quedó la concejala Meriño acompañando el despacho. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio una Sesión después de la partida de Lolín en la que inevitablemente para nosotras, para nosotros era y es importante reivindicarla, reivindicarla porque es para nosotras imposible no homenajear, no recordar, no despedir a Lolín, a esta incansable luchadora por los derechos humanos cuyos pasos nos dejaron huellas a todas y todos los que hoy cargamos en nuestras mochilas esta tarea de seguir diciendo memoria, verdad y justicia, Lolín en estos días a partir de su fallecimiento, buscaba declaraciones de ella porque era con una ternura absolutamente revolucionaria lo que decía y ella describía la lucha que emprendió junto con Inés, junto con otras madres, hace cuarenta y ocho años cuando formaron acá en Neuquén la filial del Alto Valle de las Madres de Plaza de Mayo y ella decía, siempre nos consideramos una pequeña minoría que transformó lo personal en una lucha pública, social y política, con la única herramienta que teníamos que era nuestro pañuelo, tratando de dar un ejemplo de convicción, somos luchadoras gracias a que nuestros hijos, su coherencia y su solidaridad a través de ellos hemos encontrado un camino y es absolutamente destacable porque tanto Inés como Lolín sostuvieron durante estos cuarenta y ocho años una convicción admirable, principios que fueron absolutamente irrenunciables como mantenerse estoicas gobiernos tras gobiernos, planteando su pelea en forma independiente de todos los gobiernos y eso es para nosotras y nosotros absolutamente valorable, junto con Inés, con Oscar y junto con Noemí también se pusieron en la región también al frente de la lucha contra la impunidad, contra la represión, también en defensa de la salud y la educación pública, en defensa del trabajo, fueron parte activa de cada una de las luchas que hubo, como la lucha de los obreros ceramistas, de las comunidades mapuches, de las y los docentes, incluso poniéndose al frente de la exigencia de justicia por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carlos Fuentealba ante tremendo asesinato, fueron las que también sostuvieron y bancaron la pelea que dimos muchas veces las y los trabajadores de la salud, las mujeres, los desocupados, las estudiantes y los estudiantes y cuanto reclamo justo hubo en las calles ahí las encontrábamos, hoy nos toca despedirla con la certeza de que tenemos que tomar su ejemplo de lucha de persistencia, de coraje y su ejemplo sigue vivo y seguirá vivo en quienes no estamos dispuestos y dispuestas a bajar los brazos, el otro día señalaba cuando en una marcha del 24, yo las escuché tanto a Inés como a Lolín decir, que a pesar de su historia de horror nunca teníamos que asociar sus nombres a la tristeza, me inspiró, me pareció que es la forma de transformar la bronca, el dolor en lucha, en persistencia, en resistencia, entonces hoy tenemos la tarea de homenajear a Lolín, de recordar a Inés con el desafío de ser miles y miles las mujeres que como ellas estemos dispuestas a no dar ni un paso atrás, en tiempos en los que vuelven esos discursos negacionistas, su lucha, la lucha de ellas contra la impunidad de ayer y de hoy se vuelve hoy más que nunca necesaria, se vuelve imprescindible porque fueron treinta mil, porque fue genocidio, en el cementerio nos encontramos distintas generaciones que compartimos la calle y su lucha por la memoria, la verdad y justicia, su nombre claramente para nosotras y nosotros no se asocia con tristeza, se asocia con militancia, se asocia con constancia en la lucha, con principios irrenunciables y con todas las ganas de transformar esta realidad. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Sí, un segundito nomás, quería agregar a las palabras antedichas a la madre que no se nombró que es Beba Mujica que también fue una madre neuquina que falleció hace muchos años y estuvo en la misma lucha, nada más que eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0375/2025 **ENTRADA N°: 0375/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-P-2025 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 024/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0375/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con el dictamen. DICTAMEN En la Ciudad de Neuquén a los 11 días del mes de agosto de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y teniendo en cuenta que con posterioridad a la notificación del dictamen de Orden de Mérito de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

fecha 28 de julio de 2025, la Sra. Marcela Verónica Olgúin ha presentado su renuncia a la postulación al concurso, corresponde que la comisión se expida al respecto y establezca el orden de mérito definitivo correspondiente para su elevación al cuerpo de Concejales y Concejales. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por mayoría el siguiente dictamen: a) Nómina de concursantes: se presentaron al concurso las siguientes personas: María Soledad Diez, D.N.I. N° 31.950.448, Dos Santos Almeida Natalia, D.N.I. N° 26.132.092, y Marcela Verónica Olgúin, D.N.I. N° 25.489.813, respecto de esta última en fecha 4 de agosto del corriente ha presentado la renuncia por lo tanto desiste de la postulación al concurso en trámite; b) Postulantes excluidas: No se excluyó ninguna postulante; c) Orden de Mérito: Al momento de valorar los antecedentes de las personas postulantes, como así también la entrevista personal realizada, todo ello de acuerdo al sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente Orden de Mérito: PRIMERA: DOS SANTOS ALMEIDA NATALIA, 500 (quinientos) puntos totales, 55,56 (cincuenta y cinco con cincuenta y seis) puntos promedio; SEGUNDA: DIEZ MARIA SOLEDAD, 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) puntos totales, 52 (cincuenta y dos) puntos promedio. Se dispone la notificación del presente dictamen a cada una de las postulantes en sus respectivos domicilios especiales y el proyecto de Resolución. VISTO el expediente CD-012-P-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por mayoría de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir cargo de Juez del Juzgado Municipal de Faltas N° 1. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-012-P-2025; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado de Faltas N° 1, mediante la Resolución N° 469/2025, a efectos de cubrir la vacante producida atento la renuncia de la funcionaria titular de dicho juzgado. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que con posterioridad a la notificación del dictamen con el orden de mérito, una de las postulantes presentó su renuncia, por lo tanto ha desistido del proceso. Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Que en virtud de ello la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen con el orden de mérito definitivo para su elevación al cuerpo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE a la Sra. Natalia Dos Santos Almeida, D.N.I. N° 26.132.092, para cubrir el cargo de Jueza del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- El presente proyecto será completado con los datos de la persona que resulte ganadora. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra entonces procedemos a la votación, recuerden que debe hacerse en forma nominal y que se requiere mayoría absoluta Prosecretaría irá mencionado a cada concejal, concejala para que emita su voto. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Argumero. CONCEJALA ARGUMERO: Mi voto es para Dos Santos Almeida. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Mi voto es para Dos Santos Almeida. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Benegas. CONCEJAL BENEGAS: No acompañamos este proyecto. Gracias. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Cofré. CONCEJALA COFRÉ: Mi voto es para Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Eguía. CONCEJAL EGUÍA: Mi voto también es para Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Galíndez. CONCEJAL GALÍNDEZ: Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Katcoff. CONCEJALA KATCOFF: No acompañamos este proyecto. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Marino. CONCEJAL MARINO: Mi voto es para Natalia Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Meriño. CONCEJALA MERIÑO: Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Miranda. CONCEJALA MIRANDA: Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Montero. CONCEJAL MONTERO: (Silencio) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Ausente. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Rojo. CONCEJALA ROJO: Natalia Dos Santos Almeida. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Sguazzini. CONCEJALA SGUAZZINI: Mi voto es para Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Stillger. CONCEJALA STILLGER: Mi voto es para Natalia Dos Santos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Todero. CONCEJALA TODERO: Dos Santos. CONCEJALA PRESIDENTA: Bien, entonces el resultado de la votación es Dos Santos Almeida Natalia con 14 votos, María Soledad Diez 0 votos, por lo tanto la ganadora del concurso es Dos Santos Almeida Natalia. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0379/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE "JESÚS COCO CORONEL" A UNA ETAPA DE LA REGATA DE LA CONFLUENCIA.- DESPACHO N°: 076/2025.- ENTRADA N°: 0156/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2019 - CARÁTULA: MISIÓN PENTECOSTÉS ROMPIENDO CADENAS UNIDOS PARA SERVIR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUÍS ARMANDO GODOY AL PASAJE SIN NOMBRE ENTRE CALLES CEBALLOS Y JOAQUÍN PARDO DEL BARRIO SAN LORENZO SUR.- DESPACHO N°: 077/2025.- ENTRADA N°: 0420/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-162-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTES DESTACADOS A ENZO NIEVAS Y GINETT YOVANOVICH Y DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO INTERNACIONAL "IDENTIDAD", A REALIZARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO EN EL TEATRO DEL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 078/2025.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0420/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-162-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-162-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el próximo 29 de agosto de 2025, en el Teatro Casino Magic de Neuquén Capital, se presentará el espectáculo “IDENTIDAD” de la compañía Royal Gauchos, que fuera creado en la Ciudad de Las Vegas, constituyéndose en un evento de altísimo valor cultural para la ciudad. Que la compañía Royal Gauchos representa una propuesta artística integral que revaloriza la identidad nacional a través del malambo, fusionado con acrobacia, danza, humor y efectos escénicos de nivel internacional. Que los artistas Enzo Nievas y Ginett Yovanovich, directores de la compañía Royal Gauchos, cuentan con una trayectoria internacional sobresaliente, con participación en escenarios como el Festival de Monte Carlo; Circo Vargas (EE.UU.); Folkmonção (Portugal); Chimelong Circus (China); America’s Got Talent: All Stars; Norwegian Cruise Line; Circo Flic Flac (Alemania); Servian, el Circo; Garden Bros Circus (EE.UU.); Circo Hermanos Gasca (Latinoamérica); entre otros. Que el espectáculo “IDENTIDAD” ha recibido importantes premios y reconocimientos, tales como la Medalla de Plata en el Festival Internacional de Circo de Chile 2023; Medalla de Bronce en el Las Vegas Circus Festival 2024; Premio del Público como “Mejor Acto Escénico” en festivales internacionales; invitación al casting del Cirque du Soleil en el hotel The Mirage (Las Vegas); y participación como número central en la gala benéfica de la fundación CEDA en Washington (EE.UU.). Que el artista Enzo Nievas es neuquino y representa con orgullo a la provincia en el mundo, siendo un embajador cultural. Que el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14384 faculta al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a otorgar el reconocimiento de “Visitante Destacado” a personas cuya trayectoria sea digna de distinción. Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y valorar el trabajo de aquellos ciudadanos que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del espectáculo internacional “IDENTIDAD”, de la compañía Royal Gauchos, a realizarse el día 29 de agosto de 2025 en el Teatro Casino Magic de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE Visitantes Destacados a los artistas Enzo Nievas y Ginett Yovanovich, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la cultura argentina.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Quería solicitar antes de la palabra un video, puede ser. CONCEJALA PRESIDENTA: Como no, ¿lo acercó usted al video? CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARINO: Lo envié sí. CONCEJALA PRESIDENTA: A ver si el equipo técnico lo puede compartir al video. (Video). CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Me tomé el trabajo de traducirlo y subtitularlo para que todos lo entiendan CONCEJALA PRESIDENTA: Muy claro le salió todo. CONCEJAL MARINO: Quería poner en valor el trabajo que hace este equipo de artistas y si ustedes prestan atención hay dos Declaraciones, una es de Visitantes Destacados y otra de Interés Municipal por el evento, es un evento internacional como ya lo vimos en el video y han recorrido muchos países y han dejado en cada país que han estado bien representada a Argentina, es por ello que hicimos una Declaración de Interés Municipal, pero a la vez juntamente con esto quisimos también declarar Visitante Destacado porque el líder, el líder de este equipo es neuquino, él es nacido acá en Neuquén, su familia está aquí en Neuquén y ha crecido, Dios le ha dado la oportunidad de poder crecer en este ámbito y representa a Neuquén en todo el mundo, por lo tanto ellos el 29 de agosto comienzan una gira en Argentina representando la tradición de estas tierras y lo quisieron hacer y comenzar, dar el punta pie inicial aquí en la provincia de Neuquén justamente porque él es neuquino y le puso al nombre del evento "IDENTIDAD" porque él quiere resaltar en todos los países que él ha andado que Neuquén está presente, que Neuquén tiene cultura y que desde la tierra del Neuquén surgen artistas de este calibre. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0434/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2025 - CARÁTULA: REYNOSO HUGO Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE VECINO DESTACADO AL SEÑOR CARLOS ROBERTO CAMAÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA Y SOSTENIDA TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.- DESPACHO N°: 079/2025.- ENTRADA N°: 0455/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "TERCER CONGRESO DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE LA PATAGONIA - COPIP 2025", A REALIZARSE EL MES DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 080/2025.- ENTRADA N°: 0525/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1° CONGRESO DE DERECHO LABORAL "DESAFÍOS DEL DERECHO LABORAL ARGENTINO. PERSPECTIVAS ACTUALES Y PROYECCIONES FUTURAS", A REALIZARSE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- DESPACHO N°: 081/2025.- ENTRADA N°: 0527/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-199-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL "TALLER ANIMACIÓN EN VIVO", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2025 EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y EN EL CENTRO CULTURAL DEL OESTE.- DESPACHO N°: 082/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

de la Entrada N° 0527/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-199-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-199-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la presente iniciativa es impulsada y producida por el Director de Tailu Producciones, el profesor Ricardo de la Vega Taillant, y está dirigida a los niveles educativos primario y secundario, así como al público en general. Que el proyecto denominado “Taller Animación en Vivo” tiene por objeto fomentar la creatividad y la expresión artística de niñas, niños y adolescentes provenientes de diversos contextos, a través de la realización de un cortometraje animado utilizando la técnica de stop motion. Que la técnica stop motion consiste en la animación fotograma a fotograma de objetos físicos, los cuales son desplazados de manera progresiva y capturados mediante fotografías individuales, generando la ilusión de movimiento cuando son proyectadas en secuencia continua. Que el proceso creativo del taller se inicia desde la concepción de una idea original por parte de los participantes, avanzando luego con la elaboración de storyboards que les permiten visualizar narrativamente la historia, y culmina con la experimentación práctica de materiales y técnicas, promoviendo el análisis de los efectos visuales logrados. Que, mediante esta actividad, los participantes adquieren habilidades técnicas tales como el encuadre y uso de cámaras fotográficas o teléfonos celulares, el manejo del tiempo narrativo, y la construcción de personajes, desarrollando así competencias narrativas y audiovisuales. Que las animaciones producidas se realizarán en formatos bidimensionales y tridimensionales, mediante diversas técnicas y materiales como acuarela sobre vidrio, modelado en plastilina, creación de títeres de papel, y animación de objetos inanimados, animales o personas. Que esta propuesta, además de constituirse en una herramienta pedagógica de alto valor educativo, estimula el pensamiento creativo y promueve el conocimiento intercultural mediante el abordaje de costumbres y tradiciones de distintas culturas. Que el evento contará con la destacada participación de la directora Aldana Loiseau, hija del reconocido humorista gráfico Quino, quien ofrecerá talleres de animación con arcilla y una masterclass sobre su trayectoria como realizadora en dicho formato. Que, asimismo, asistirán como invitados especiales los directores Javier Luna Cook y Soledad González. Que el evento se desarrollará los días 27 y 28 de agosto del corriente, en el horario de 9:30 a 20:00 horas, en dos sedes de relevancia cultural de la ciudad de Neuquén: el Museo Nacional de Bellas Artes y el Centro Cultural del Oeste. Que iniciativas como la presente resultan fundamentales para la promoción de la cultura, la educación artística y el acceso igualitario a experiencias formativas innovadoras para niños, niñas y adolescentes. Que, conforme a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la Declaración de Interés Municipal corresponde al reconocimiento de eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que posean trascendencia pública para la comunidad en áreas como la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del “Taller Animación en Vivo”, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto del corriente en el Museo Nacional de Bellas Artes y en el Centro Cultural del Oeste, por su valioso aporte a la cultura y a la educación artística, a través de experiencias formativas innovadoras destinadas principalmente a niños, niñas y adolescentes.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0529/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA BANDERA MUNICIPAL”.- DESPACHO N°: 083/2025.- ENTRADA N°: 0534/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 41º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN ANTÚ DAÑE, A CONMEMORARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 084/2025.- ENTRADA N°: 0536/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA QUINTA EDICIÓN DEL EVENTO “MERCADO DE VINOS”, A REALIZARSE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 085/2025.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Ecología Ambiente y Sustentabilidad. **ENTRADA N°: 0440/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA SEMANA DEL 21 AL 29 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA MUNICIPAL DEL ÁRBOL”, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL.- DESPACHO N°: 006/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0440/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-170-B-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-170-B-2025; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario promover el respeto, concientización, educación, forestación y preservación respecto al arbolado urbano en la Ciudad de Neuquén. Que cada 29 de agosto se conmemora en la República Argentina el “Día Nacional del Árbol”, el cual fue instituido en el año 1900 por el Consejo Nacional de Educación, por iniciativa del Doctor Estanislao Zeballos. Que los árboles constituyen un recurso fundamental para la vida por su función en la producción de oxígeno, captación de dióxido de carbono, regulación térmica, protección de los suelos, generación de hábitats para fauna local y mejora paisajística y ambiental de las ciudades.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

Que el Municipio de Neuquén lleva adelante desde hace años programas de forestación y concientización sobre el arbolado urbano, con participación de vecinos, vecinas, instituciones educativas y organizaciones ambientales. Que formalizar una “Semana Municipal del Árbol” permitirá consolidar una política pública continua de sensibilización y educación ambiental, con impacto territorial y comunitario. Que esta iniciativa se enmarca en el compromiso con el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y el fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía y naturaleza urbana. Que distintas jurisdicciones del país han implementado semanas temáticas ambientales, con notable participación vecinal y resultados positivos en el incremento del arbolado urbano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la “Semana Municipal del Árbol”, a celebrarse anualmente durante la semana que incluya el día 29 de agosto.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes y durante la Semana Municipal del Árbol, desarrollará actividades de concientización, educación, forestación y preservación del arbolado urbano, entre ellas: a) Plantación de ejemplares arbóreos en espacios públicos y escuelas. b) Talleres educativos y campañas de difusión en instituciones educativas. c) Entrega de plantines a vecinos y vecinas, junto con material informativo. d) Charlas sobre especies nativas, mantenimiento del arbolado y su importancia ecológica. e) Registro, valoración y señalización de “árboles históricos” o de valor patrimonial local.- ARTÍCULO 3º): La planificación de las actividades establecidas en la presente ordenanza estará a cargo de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en articulación con la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, pudiendo firmar convenios de cooperación con ONGS, universidades, escuelas y viveros públicos o privados.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal invitará a participar de las actividades a las sociedades vecinales, instituciones educativas públicas y privadas, iglesias, organizaciones ambientales, fundaciones, cámaras empresarias y ciudadanía en general.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. En esta Semana del Árbol quiero invitarlos a reflexionar sobre algo que a veces damos por sentado que es el valor de un árbol, un árbol no es solo una sombra o un poco de verde en una vereda porque también es oxígeno puro para nuestros pulmones, es fresca en los días de calor, es refugio para las aves y un lugar donde los chicos juegan y aprenden, cuando un barrio se llena de árboles cambia la vida de quienes lo habitan, las calles se vuelven más frescas y más hermosas, el aire es más limpio y hasta el ánimo de la gente mejora, una ciudad más verde es también una ciudad más saludable, más unida y más humana, por eso plantar y cuidar un árbol es un acto de amor y de responsabilidad con nuestra comunidad y con las generaciones que vendrán, hoy sembramos juntos porque cada árbol que cuidamos es un regalo que dejamos para nuestro futuro. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0966/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-362-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PLAN DE DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES”.- DESPACHO N°: 023/2025.- ENTRADA N°: 0462/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DE TRATAMIENTO URGENTE AL PROYECTO RELACIONADO CON EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.- DESPACHO N°: 025/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas y las modificaciones al despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-180-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-180-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 28 de mayo de 2025, en el marco del Encuentro por el Financiamiento Universitario celebrado por la Cámara de Diputados de la Nación, ingresó una propuesta en formato de proyecto de ley, con un texto en representación del Consejo Interuniversitario Nacional, Frente Sindical de Universidades Nacionales y las Federaciones Universitarias Argentina Que el proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente está motivado en el reconocimiento a la educación y, en este caso, a la educación universitaria, como un derecho humano universal y bien público y social, en el que su acceso equitativo y su calidad son esenciales para garantizar la movilidad social ascendente y la construcción de una sociedad más justa y democrática. Que, desde diciembre del año 2023, las universidades nacionales e instituciones de educación superior de gestión pública en nuestro país vienen atravesando una situación crítica e incierta desde que el gobierno nacional decidió prorrogar el presupuesto del año anterior, de acuerdo al Decreto N° 8/2023 y la Decisión Administrativa N° 5/2024. Que la decisión del Poder Ejecutivo de prorrogar los presupuestos implica que, desde enero del 2024, se ha acumulado una diferencia entre la variación de precios y las partidas otorgadas para gastos de funcionamiento del 134% (ciento treinta y cuatro por ciento). Que el mencionado proyecto de ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las instituciones universitarias públicas en todo el territorio de la República Argentina. Que, entre otras medidas, solicita al Poder Ejecutivo Nacional convocar a paritarias para recomponer los salarios docentes y no docentes de las universidades nacionales, garantizando la recuperación del poder adquisitivo, tomando como base la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la sanción de la presente ley. Que resulta necesario garantizar anualmente el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades públicas correspondientes a las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

actividades presupuestarias 14 “Asistencia financiera para el funcionamiento universitario” y 15 “Asistencia financiera a hospitales universitarios”, 16 “Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades” y 25 “Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria” del programa 26 de “Desarrollo de la Educación Superior”, del servicio 330 “Secretaría de Educación” de la sub jurisdicción 4 “Secretaría de Educación” de la jurisdicción 88 “Ministerio de Capital Humano” previsto en el presupuesto anual, por la variación anual del año anterior del Índice de Precios al Consumidor (IPC) informado por el INDEC. Para el monto anual del año 2025 de las actividades presupuestadas detalladas, previstas en el Anexo I de la Decisión Administrativa N° 3/2025, se actualizará por la variación anual del año 2024 del índice referido. Que también es necesaria la creación de un fondo anual con el fin de generar o incrementar carreras con vacancia que se definan fundamentales para el desarrollo del país y aquellas áreas de conocimiento para la aplicación y gestión de la inteligencia artificial. Este fondo será administrado por la Subsecretaría de Políticas Universitarias o el organismo que la reemplace en el futuro, con acuerdo expreso del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y se destinará a nuevas carreras, al desarrollo de investigaciones, a convenios con universidades de otros países y a becas para estudiantes de esas áreas. Que, debido al constante deterioro del ingreso por las becas universitarias, resulta necesaria la ampliación anual y progresiva del monto y el número de personas beneficiarias de las becas estudiantiles para las instituciones universitarias públicas. Que en los fundamentos vertidos en el proyecto de ley que nos convoca se detalla claramente el desfinanciamiento de las universidades públicas en nuestro país, ofreciendo a través del proyecto una alternativa para sanear la educación superior, a fin de reivindicar el derecho de acceder a una educación pública superior de calidad, como siempre lo fue. Que el proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente se aprobó en el marco de la sesión especial llevada a cabo por la Cámara de Diputados de la Nación el pasado 6 de agosto. Dicha iniciativa tiene como objetivo garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de la educación universitaria pública en todo el territorio de la República Argentina. La norma fue aprobada con 158 votos afirmativos, 75 negativos y 5 abstenciones, y será remitida al Senado de la Nación para su tratamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE la necesidad de que la Cámara de Senadores de la Nación Argentina proceda a dar tratamiento favorable urgente al proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente.- **ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Interuniversitario Nacional y Cámara de Senadores de la Nación Argentina.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, a quienes estamos aquí presente, a Joaquín que está en forma virtual y a las y los vecinos que nos siguen por distintos medios. Cuando desde el bloque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentamos este proyecto se estaba dando el inicio del debate de una presentación que hicieron todas las universidades argentinas en la Cámara de Diputados de la Nación que tiene que ver por el financiamiento y que es de público conocimiento, de hecho hoy en Otros Asuntos algunas compañeras y compañeros concejales se expresaron sobre la situación que vive la universidad nacional, así como Mariana, mi compañera, recién planteaba que ella siendo concejal y perteneciendo al movimiento de trabajadores petroleros está en una situación crítica, yo debo decir que hoy las universidades nacionales todos quienes somos docentes, las universidades están de paro y un paro en la universidad es algo gravísimo, toda la semana las distintas agrupaciones que nuclean a los docentes de las universidades llamaron a una cuestión para poner de manifiesto la crisis que tiene esto, cuando uno habla del financiamiento universitario tiene que pensar profundamente de qué están tratando, la institución universidad pública, la universidad nacional, es sin duda alguna el motor del desarrollo de la República Argentina en cuanto a lo que hace a su capital humano, cuando uno piensa en esta institución es la única institución prácticamente que asegura el ascenso social, qué quiere decir todo esto, a ver, las universidades públicas les abren la puerta a todos las y los ciudadanos de la República Argentina, hoy en día casi la mitad de nuestros estudiantes, lo digo como profesor universitario, son primera generación, es decir, son los primeros de su familia porque sus padres no y sus madres no llegaron al acenso de la educación terciaria, en mí generación, en mí generación este número era un poco menor alrededor del sesenta y cinco por ciento eran hijos de universitarios y solo un treinta y cinco por ciento sus padres no habían sido universitarios, por qué, porque en los últimos años hubo un fenómeno de crecimiento de la matrícula universitaria, se invirtió en poder llevar a distintos lugares del país otras universidades y de hecho nos pasó con la universidad hermana de Río Negro, aquí cerquita, que amplió la oferta académica de la Universidad Nacional del Comahue y la verdad que cada vez que se abre una universidad nosotros nos ponemos contentos porque esto es mayor acceso para un montón de gente, como en mi caso y como otros hijos de obreros que si no hubiera sido por la universidad pública no hubiéramos podido estudiar, el ascenso social se da porque, y esto ya que le gusta discutir números y que parece que los números son los dominantes, cuando uno piensa en qué es lo que produce un profesional, a ver, cae de suyo que tener alguien que sea profesional genera más económicamente, bueno les cuento, como siempre decía las universidades hemos estado en problemas, en el gobierno de Macri tuvimos un fuerte enfrentamiento las universidades públicas con el gobierno nacional y se hizo un trabajo muy interesante que plantearon las universidades, es decir, cuánto aporta un profesional y qué pasaría si esa chica, ese chico no se recibe, pensemos que alguien que está en el secundario, termina el secundario dieciocho, diecinueve años y se incorpora al mercado laboral si es una mujer aproximadamente entre los cincuenta y cinco y sesenta años se jubila, depende en qué sistema esté, los varones a los sesenta, sesenta y cinco años y se calcula el aporte económico que haría si no estuviera si hubiera ingresado al sistema universitario sería un profesional con lo cual probablemente se incorpora al mercado laboral aproximadamente a los veinticinco años, cosa que es mentira porque nos sucede que casi el cuarenta por ciento de nuestros estudiantes trabajan y estudian, cuando uno mira a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

largo de esa vida laboral lo que significan aportes, contribuciones, capacidad de compra, posiciones laborales y todo lo demás se llega a la conclusión que aquellos que son profesionales le devuelven a la sociedad cinco veces más como mínimo porque hay profesionales que son muy exitosos y les puede ir mucho mejor, pero está devolviendo cinco veces más de lo que hubiera podido lograr si no hubiera entrado al sistema universitario, esto es macroeconomía a estos señores que le gusta discutir la economía, es decir, que si lo miramos del punto de vista de la economía invertir en una universidad es redituable por el beneficio del producto, ahora no tenemos que mirarlo solo de ahí, estamos hablando de que en el mundo, en el mundo, la economía cambió, cuando uno mira las empresas que eran exitosas y que más facturaban y que más capital tenían en la década del ochenta y en la década del noventa eran empresas que trabajaban en el ámbito petrolero o empresas de servicio o que comercializaban que eran sobre todo las tabacaleras, cuando uno mira la década de 1990 esto empieza a haber una transición con la incorporación de las tecnologías y lo que tiene que ver con la informática, allá en el 2010 las diez empresas que más facturan en el mundo están relacionadas con tecnología y asociadas con la informática, el mundo cambió y cambió para la tecnificación, nos tocó cuando presentamos este proyecto una situación de transición, nosotros lo presentamos en el bloque de diputados y también tenemos que decir que en ese momento, por suerte y digo por suerte, se dio el tratamiento en la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados tiene doscientos cincuenta y siete diputados, estuvieron en el tratamiento de este tema doscientos treinta y ocho, votaron favorablemente este proyecto ciento cincuenta y ocho, es decir, dos tercios de los diputados votaron a favor, solo en contra setenta y cinco y ahora tiene tratamiento en la Cámara del Senado, lo que estamos haciendo con este proyecto es pedirle a los senadores nacionales que saquen un despacho favorable para algo que es el bien de la patria, la transformación del Estado de la República Argentina se va a hacer a partir del conocimiento y de la ciencia, si no invertimos en ciencia y tecnología lamentablemente no vamos a poder progresar como sociedad, esto no es para un pequeño grupo, es para la comunidad toda, miren, yo me tomé el atrevimiento de traer la reflexión de alguien que escribió un libro y nos lo compartió hace un tiempo atrás, les voy a citar algunas cuestiones que nos compartieron, me pareció muy interesante lo que nos compartieron hace un tiempito acá, un libro que nos trajo quien fue el autor de esta idea, a página ochenta y uno hay un capítulo que habla de las transferencias tecnológicas y el autor nos dice, si queremos lograr que se establezcan zonas productivas en la región más olvidadas de nuestra provincia, porque los neuquinos no podemos ignorar la importancia de transferir tecnología como primer paso articulando esto con la educación, la investigación y la extensión, el conocimiento y la tecnología dependerá de un reducido número de personas que hoy tiene nivel educativo, por el contrario estos elementos son sinónimos de un empleo calificado, nos decía, en consecuencia si invertimos en esto se produce la reducción de la pobreza y desigualdad en nuestro país, en ese momento, porque esto fue hace un par de años atrás, la Argentina solo involucra el veintidós por ciento del PBI en lo que hace al conocimiento, la ciencia y la educación contra otros países que tienen el treinta y siete como Estados Unidos, Japón el treinta y dos, esta situación nos ponen de manifiesto que mayor inversión en ciencia y tecnología no se puede alcanzar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y tiene que tener el apoyo suficiente, a página ochenta y tres este autor nos dice, de acuerdo a diversos estudios el sesenta y dos por ciento del empleo que se genera es por intermediación de la tecnología, claramente el autor, visionario él que estaba en campaña, nos pedía a todos que lo acompañáramos y que votáramos en respaldo de la educación, la ciencia y la técnica, el autor de estas palabras se llama Cervi, es graduado en la universidad pública y cuando asume como diputado le vota en contra a la universidad y esto muestra la contradicción, hay quienes que escriben algo, se sientan y dicen, pero cuando tienen que votar se olvidan porque están buscando un puestito en una lista, la universidad pública ha transformado la República Argentina a partir de la investigación, la ciencia y la técnica hemos generado profesionales en diversos ambientes, hoy cuando un chico tiene un problema una niña y un niño seguramente va a recurrir a un hospital público donde el noventa y cinco por ciento de esos profesionales son de las universidades públicas, casi todas las cuestiones que están mediadas con la ciencia y tecnología tiene que ver con el desarrollo de nuestro país, en ciencias que fue desarrollada por profesionales, en su mayoría, de universidades públicas; gracias a quienes nos acompañaron en el despacho y en la modificación y yo voy a recordar las palabras de él y quien lo honra hay que invertir en ciencia y tecnología y educación. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Desde ya anticipar que desde nuestro espacio acompañamos esta Declaración, defendemos la universidad pública, defendemos la escuela pública, creemos que esta además es la segunda vez que se intenta sancionar una ley en el desfinanciamiento a las universidades en el Congreso, que el año pasado luego de esas masivas movilizaciones que recorrieron lo ancho y lo largo del país con más de un millón de trabajadores, trabajadoras, estudiantes, docentes, no docentes, organizaciones solidarias, organizaciones que defendemos la educación pública, copamos las plazas de todo el país, se aprobó una ley el año pasado que era bastante parecida y que fue vetada por el Presidente Javier Milei que también fue puntapié para desatar un proceso de tomas estudiantiles en casi todo el país, este texto que se aprobó el miércoles pasado en Diputados busca la recomposición del presupuesto para las universidades nacionales tanto para gastos de funcionamientos como para salarios docentes y no docentes, como bien se dijo, nosotros en particular desde nuestro espacio desde el Frente de Izquierda Unidad a través de nuestros diputados nacionales presentamos también un despacho de minoría que incluía también regularizar ese trabajo de los docentes ad honorem porque de convicción y de vocación no se vive, entonces también era importante avanzar en la regularización de eso, pero desde ya acompañando de conjunto la necesidad de que esta ley salga, este proceso obviamente no va desligado de los procesos que por abajo se vienen dando, como bien se señaló, hay un proceso que se inició esta semana de paro de docentes universitarios y que desde este lugar les queremos brindar toda nuestra solidaridad porque es importante desde ya el salario para vivir y la verdad es que en medio de esta discusión cabe preguntarse, ¿no?, porque nos dicen no hay plata, no hay plata, de donde va a sacar el financiamiento, de cuanto el PBI y la verdad que los que no estamos interiorizados en los números nos perdemos un poco con esa discusión, pero basta quizás hacer algunas definiciones medio complejas en función de lo que uno va viendo en la tele, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

escucha en la radio sin tener un master en economía, pero pareciera que sí hay plata para la Sociedad Rural, sí hay plata para bajar las retenciones, sí hay plata para financiar el carry trade, entonces parece que para los especuladores amigos del Toto Caputo sí hay plata, pero para las universidades nada, entonces para nosotros es importante acompañar esta Declaración, decir que la lucha de la comunidad universitaria canaliza la bronca de millones de familias de trabajadores que tienen la ilusión y que hacen grandes, grandes, enormes esfuerzos para que sus hijos lleguen a la universidad pública y puedan pensar en un futuro mejor y que vayan a la universidad, entonces para nosotros es importante desde ya pronunciarnos, validar esta Declaración, pero también saber que esos dos tercios que se necesitan para que esta ley no caiga o no sea vetada posteriormente la vamos a terminar de conquistar en las calles, con movilización, con lucha para que de verdad la educación sea una prioridad en este país. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismos. **ENTRADA N°: 0903/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-409-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA, SOBRE EL PREDIO DE LA CHACRA N° 65, MANZANA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE - DESPACHO N°: 053/2025 EN MAYORÍA ARTÍCULO 95º) DEL REGLAMENTO INTERNO.- DESPACHO N°: 054/2025 EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Como habíamos adelantado ayer en Labor Parlamentaria y en función de lo que hablamos los distintos bloques vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de la presentación de este expediente y de los dos proyectos presentados de despacho. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini, tratamiento sobre tablas de las dos Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ. Muchas gracias señora Presidenta. Nosotros presentamos una modificación hoy si se va a leer que se lea el que esta modificado por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Bien gracias concejala. Hacemos lectura con la modificación. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13516, sancionada con fecha 28 de julio de 2016, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el término de veinte (20) años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, sobre el inmueble designado como Lote 7, parte de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mitad oeste de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5603-0000, con una superficie total de 8.177,16m<sup>2</sup> (ocho mil ciento setenta y siete con dieciséis metros cuadrados). Que el Artículo 144 de la Carta Orgánica Municipal establece que “La Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de sociedades vecinales, como asociaciones voluntarias de vecinos para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades comunitarias culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollo, así como fomentar la participación comunitaria, coordinar acciones con otras organizaciones, colaborar y participar en los organismos de consulta y planificación del accionar municipal y toda otra actividad que tienda a lograr el bien común.”. Que la Sociedad Vecinal cuenta con fondos destinados al cumplimiento de estos fines, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14023, que modifica el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 13077, disponiendo que “Las sumas asignadas anualmente a las Sociedades Vecinales se destinarán al financiamiento de: a) Proyectos de Obra Pública. b) Proyectos de mantenimiento de espacios verdes o edificios públicos. c) Programas de desarrollo social, cultural y/o deportivo que se realicen dentro de la vecinal o a través de esta. d) Proyectos de adquisición de bienes muebles y muebles registrables empleando hasta 15% de la suma anual asignada. Los mismos deberán ser aprobados por asamblea convocada a tal efecto y contarán con la aprobación expresa de la autoridad de aplicación.”. Que, de igual manera, la Ordenanza N° 12835, en su Artículo 2°) dispone que la Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de Sociedades Vecinales como asociaciones voluntarias de vecinos, reconociéndose la administración de sus recursos, con la obligación de rendir cuentas ante la Sindicatura Municipal una vez por año. Que, asimismo, en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12835, se fijan los objetivos de las Sociedades Vecinales, indicando: en el Inciso 4) “Promover la participación de la población en el progreso material, cultural, educativo y social del barrio”; en el Inciso 11) “Estimular y fomentar las actividades físicas y recreativas”; en el Inciso 12) “Articular acciones entre las Sociedades Vecinales y el Estado Municipal y Provincial para atender integralmente a los niños y adolescentes con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección”; y en el Inciso 13) “Participar como órgano de consulta sobre los problemas, inquietudes y realizaciones del barrio. Que, conforme al espíritu de la Ordenanza N° 13516 y sus consideraciones, resultaba necesario poner en manos de la Sociedad Vecinal la tenencia y ocupación del predio mencionado. Que, contando con los recursos del presupuesto participativo, se avanzó con un proyecto de construcción de canchas en una primera etapa. Que, en el año 2020, se firmó un Convenio de Uso y Ocupación entre la Municipalidad y la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, por un plazo de veinte (20) años, estableciendo cláusulas y condiciones específicas a ser cumplidas por la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana. Que el Presidente de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia solicitó mediante nota la revocación del Permiso de Uso y Ocupación, por incumplimiento del mismo. Que dicho presidente fue parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana y, según consta en el expediente, el 1 de diciembre de 2023 firmó el acuerdo en el libro de actas de la sociedad vecinal, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de pago de una deuda de energía eléctrica,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

que en ese momento ascendía a \$1.141.791 (pesos un millón ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y uno). Este hecho representa un incumplimiento de las condiciones de uso establecidas en el convenio. No obstante, deja constancia en el expediente del pago de dicha deuda por parte de la sociedad vecinal a la Cooperativa CALF, lo cual indica que no existe motivo alguno que justifique un incumplimiento del convenio firmado con la Municipalidad. Que, asimismo, consta en el expediente una publicación del Diario LM Neuquén, informando que el presidente del club mencionado posee antecedentes penales y ha sido condenado por la justicia por adulteración de instrumento privado y por falso testimonio en otra causa. Esta situación obliga a repensar seriamente sobre en manos de quién están los niños y la institución. Que, ante esta situación, la Sociedad Vecinal propuso organizar un cronograma de uso del predio, donde se priorizaron las actividades del club en conjunto con las vecinales, asociaciones civiles e instituciones del barrio, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo y ordenado para toda la comunidad. Esta articulación será coordinada por la Secretaría de Vinculación Estratégica, quien será la responsable de asegurar el cumplimiento de las pautas establecidas. Que, desde el año 2016 hasta la fecha, se ha trabajado a través de la modalidad de la Subcomisión de Deportes, gestionando conjuntamente con el club, en beneficio de los vecinos y vecinas. Que las obras realizadas en el predio han sido ejecutadas con aportes municipales, provinciales y a través del presupuesto participativo vecinal. Que existe un antecedente similar en la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano, donde la vecinal administra y coordina acciones en su cancha mediante la firma de convenios con la Municipalidad para su uso. Que, a fin de preservar la salud económica de la institución y garantizar el correcto funcionamiento del espacio común, se establece que toda actividad que genere ingresos a través del usufructo de dicho espacio deberá rendir cuentas de forma transparente ante un registro contable diario entre la Sociedad Vecinal y el Club. Asimismo, los fondos recaudados deberán ser destinados prioritariamente al pago de los gastos corrientes, como servicios, mantenimiento y mejoras del predio, asegurando así su sostenibilidad y beneficio para toda la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 1º Bis) a la Ordenanza N° 13516, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º BIS): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Vinculación Estratégica, a definir el uso de todas las instalaciones como a su vez a determinar un cronograma decretando las actividades y horarios que desarrollarán la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana y de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas, asegurando el cumplimiento de las pautas establecidas que se fundan en la presente ordenanza, a fin de garantizar un acceso equitativo y ordenado por parte de la comunidad.”.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13516, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º): La Sociedad Vecinal de Confluencia Urbana y la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas deberán cumplir con las siguientes obligaciones: a) Ambas partes deberán mantener el inmueble en perfecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estado de conservación e higiene. b) La Sociedad Vecinal deberá ejercer su custodia y poner en conocimiento a las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. c) La Sociedad Vecinal de Confluencia Urbana y la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas deberán introducir las mejoras que consideren necesarias, teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto establezca el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. d) La Sociedad Vecinal deberá destinar el inmueble al desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas.”.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13516, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana y de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como: movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, agua, cloacas y asfalto, como así también el pago de impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago en forma periódica en la Dirección de Comisiones Vecinales. Estos gastos se registrarán y formalizarán a través de un convenio trimestral específico entre las partes mencionadas.”.- ARTÍCULO 4º): INCORPÓRASE el Artículo 3º Bis) a la Ordenanza N° 13516, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º BIS): Toda actividad que genere ingresos dentro del predio deberá rendir cuentas ante la Sociedad Vecinal, dejándolo acentuado en el libro diario contable, a fin de permitir cuidar la salud económica del espacio y asegurar que lo recaudado se destine al pago de gastos corrientes y mejoras para toda la comunidad.”.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ. Muchas gracias señora Presidenta. Hacer mención que este proyecto se trabajó en Comisiones más que nada para dejar establecido que no es sobre las personas sino sobre las mismas instituciones para dejar democráticamente la elección de los mismos habiendo dos y que se fortalezca un poco a quienes fueron elegidos también por el voto que es la Comisión Vecinal, vuelvo a remarcar esto que no es tratado sobre las personas sino sobre las instituciones y una ordenanza. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Sigue abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Recuerden concejalas y concejales que para este proyecto se necesita mayoría absoluta, es decir 10 votos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 7 votos en el Recinto, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el otro despacho de minoría. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, Presidenta gracias. Para solicitar la omisión de lectura del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Fernández, omisión de lectura del proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por mayoría. VISTO el Expediente CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13516, sancionada con fecha 28 de julio de 2016, se autorizó al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el termino de 20 (veinte) años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, sobre el inmueble que se designa como Lote 7, que es parte de la mitad Oeste de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5603-0000, con una superficie total de 8.177,16m<sup>2</sup> (ocho mil ciento setenta y siete con dieciséis metros cuadrados). Que, en el año 2020, se firmó Convenio de Uso y Ocupación con la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, por el término de 20 (veinte) años, con cláusulas y condiciones que la Comisión Vecinal debía cumplir. Que el Presidente de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, solicita mediante nota la revocación del Permiso de Uso y Ocupación. Que obra en las presentes actuaciones constancia de que el Club Social Deportivo y Cultural Los Pumitas Confluencia se hizo cargo de las mejoras, culminando todas las obras, como la cancha, vestuarios, alumbrado y oficinas, entre otras. Que, además, obra en las actuaciones informe de la Secretaría de Vinculación Estratégica, donde se manifiesta que de las inspecciones surge que en el inmueble se encuentra funcionando una escuelita de fútbol, a cargo del Club Social Deportivo y Cultural Los Pumitas Confluencia, indicando que es una institución que trabaja con las infancias y adolescencias, que ha recibido aportes económicos no reintegrables para las mejoras de su infraestructura deportiva, por lo que creen pertinente entregarle el permiso de uso y ocupación. Que, mediante Acta de Inspección realizada por personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se constató que el inmueble se encuentra ocupado por la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, en el cual se realizan actividades deportivas. Que el Club Social, Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia ha sido beneficiario de fondos provinciales destinados a solventar parte del proyecto de obra “Proyecto de remodelación Los Pumitas”, los cuales han sido gestionados de manera efectiva y ejecutados en tiempo y forma, resultando en una mejora notable en las instalaciones. Que, además, es importante destacar que dicha asociación obtuvo su Personería Jurídica mediante el Decreto N° 129/2017, de fecha 30 de Enero de 2017, encontrándose actualmente con autoridades actualizadas y estados contables vigentes, lo que demuestra un compromiso con la transparencia y legalidad en su gestión. Que esta combinación de factores refleja el buen manejo de los recursos recibidos y la capacidad del club para cumplir con sus obligaciones legales, lo cual es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo de sus actividades deportivas, culturales y sociales en beneficio de la comunidad. Que es relevante resaltar el impacto positivo que estas acciones y actividades de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia tienen en el ámbito local, promoviendo el deporte y la integración social. Que, asimismo, se reconoce el esfuerzo y compromiso demostrado por parte de la institución para llevar a cabo este proyecto con eficacia y responsabilidad, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad a la que sirve. Que, con el fin de potenciar y ampliar el uso del espacio, se establece como condición que otras instituciones del barrio puedan desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales. Que la Secretaría de Vinculación Estratégica resulta el área indicada para garantizar el buen uso y las condiciones establecidas en la presente ordenanza. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al uso y ocupación sobre el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmueble que efectivamente ocupa la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, siendo intención del Órgano Ejecutivo Municipal poder avanzar con el trámite y regularizar la ocupación del lote municipal, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, además de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales algunas al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 13516, que otorgaba Permiso de Uso y Ocupación a la Comisión Vecinal de Barrio Confluencia Urbana, sobre el inmueble individualizado como Espacio Verde, que se designa como Lote 7, que es parte de la mitad Oeste de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5603-0000, con una superficie de 8.177,16m<sup>2</sup> (ocho mil ciento setenta y siete con dieciséis metros cuadrados), que surge de la Mensura Particular con Subdivisión de la mitad Oeste de la Chacra 65, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4466/91, por incumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación de fecha 2020.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, gratuito, intransferible y revocable, por el término de 10 (diez) años, a favor de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, con Personería Jurídica otorgada mediante el Decreto N° 129/2017, de fecha 30 de Enero de 2017, sobre el inmueble individualizado como Espacio Verde, que se designa como Lote 7, que es parte de la mitad Oeste de la Chacra 65, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5603-0000, con una superficie de 8.177,16m<sup>2</sup> (ocho mil ciento setenta y siete con dieciséis metros cuadrados), que surge de la Mensura Particular con Subdivisión de la mitad Oeste de la Chacra 65, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4466/91.- **ARTÍCULO 3º):** La Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. b) Introducir las mejoras que considere necesarias, teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto establezca el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. c) Destinar el inmueble al desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como: movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago en forma periódica en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales.- **ARTÍCULO 5º):** ESTABLÉCESE como condición para el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

beneficio otorgado mediante la presente ordenanza que el Club Social y Deportivo Los Pumitas Confluencia coordine con las sociedades vecinales del sector, asociaciones civiles e instituciones del barrio, un cronograma de uso de las instalaciones, a fin de garantizar un acceso equitativo y ordenado por parte de la comunidad. La Secretaría de Vinculación Estratégica deberá definir un cronograma determinando actividades y horarios, siendo la responsable de asegurar el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén del Permiso de Uso y Ocupación, cuando esta lo considere oportuno, recuperando el inmueble sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 7º): Cumplido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Los Pumitas Confluencia, podrá solicitar una nueva prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades municipales.- ARTÍCULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13516.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto, también avisarles que se necesita mayoría absoluta 10 votos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 8 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0356/2025, N° 0510/2025 y N° 0516/2025 que tuvieron despacho de la Comisión de Hacienda. - **ENTRADA N°: 0356/2025 - EXPEDIENTE N°: 3813-I-2025 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2024.- DESPACHO N°: 047/2025.- ENTRADA N°: 0510/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2025 - CARÁTULA: QUIDEL ITURRA PABLO PEDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS.- DESPACHO N°: 048/2025.- ENTRADA N°: 0516/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-2025 - CARÁTULA: CHANDÍA MALVINA ARGENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS.- DESPACHO N°: 049/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas N° 0356/2025 N° 0510/2025 y N° 0516/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los Despachos con Estado Parlamentario. Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0428/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROJ. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. JUAN GUTIÉRREZ, EN RECONOCIMIENTO A SU COMPROMISO EN EL DEPORTE.- DESPACHO N°: 073/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Si teníamos invitados para este Punto, pero le dimos un horario más avanzado, así que le voy a pedir si podemos aplazarla. CONCEJALA PRESIDENTA: Aplazamos. Tenemos una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

moción del concejal Marino, aplazar la Entrada N° 0428/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Obviamente que es hasta que llegue el invitado. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0463/2025 - EXPEDIENTES N°: 5735-C-1991, 5550-M-2013 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 4, MANZANA 2.- DESPACHO N°: 045/2025.-** VISTO los Expedientes N° SPC-5735-C-1991 y OE-5550-M-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SPC-5735-C-1991 y OE-5550-M-2013; y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ordenanza N° 5244, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2318-4669/91. Que, mediante el Artículo 9º) del Decreto N° 852/92, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor de la señora Blanca Ester Hernández, DNI N° 17.641.389, el Lote 4 de la Manzana 2 del sector denominado Cordón Colón, que cuenta con una superficie aproximada de 259,59m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve metros cuadrados), constando las demás circunstancias personales en el Expediente N° SPC-5735-C-1991. Que, mediante el Artículo 81º) del citado decreto, se estableció que el precio de venta sería el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que, asimismo, con fecha 31 de julio de 1992, se suscribió el correspondiente Contrato de Compraventa entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la adjudicataria mencionada precedentemente. Que, con fecha 8 de abril de 2013, la entonces Dirección General de Determinación Tributaria informó que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7921-0000 no se encuentra inscripto en los registros de venta de tierras. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también las mejoras que fueron introducidas sobre el mismo por parte de la solicitante. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en Reunión N° 436 de fecha 13 de julio de 2022, fijó como valor de venta del inmueble la suma de \$3.387.494 (pesos tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro). Que de los informes de titularidad extraídos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Hernández. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 34/2023, indica que se trata de un hogar multifamiliar y en el inmueble se emplazan dos viviendas, ambas de precarias condiciones. Asimismo, informa que la solicitante y adjudicataria cuenta con ingresos ínfimos, con los cuales no cubre de manera adecuada sus necesidades básicas y la de su hija. Además, comunica que existe un monoambiente donde reside otra hija mayor de edad que tiene a cargo una menor, desempeñándose como empleada, siendo su incorporación laboral menor a un año. Asimismo, comunica que las personas mencionadas manifiestan dificultades económicas que se visualizan en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

condiciones habitacionales y en la incapacidad de cumplir con algunos de los servicios e impuestos de la vivienda, la cual registra deuda, sugiriendo tener en cuenta el precio de fomento y la autorización de un plan de pago en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, a fin de cancelar la tierra fiscal. Que el Artículo 114, último párrafo, de la Carta Orgánica Municipal establece que “las exenciones totales o parciales sólo podrán establecerse por ordenanza, previo informe del área específica del órgano ejecutivo, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas en principios de justicia y necesidad social, protección del vecino y su familia o en la promoción de actividades previamente declaradas de interés municipal.”. Que, en ese sentido, el Artículo 4º) de la Ordenanza 2080 establece que podrá establecerse un precio de fomento respecto al fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén cuando razones de utilidad pública, necesidad socioeconómica o habitacional así lo justifiquen. Que las áreas legales competentes tomaron intervención en el presente trámite, sin formular observaciones. Que tomó intervención la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, remitiendo las actuaciones a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, atento al carácter de las actuaciones. Que, en virtud de encontrarse desactualizadas la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén y el informe socioeconómico, se emitió la Comunicación N° 43/2024, mediante la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita el informe socioeconómico respectivo y la deuda actualizada del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7921-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, con una superficie de 259,59m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-4669/1991, a nombre de la Señora Blanca Esther Hernández, DNI N° 17.641.389. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante el Pase N° 07/25 de fecha 17 de marzo de 2025, sugiere tener en cuenta el precio de fomento y la autorización de un plan de pago en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, por encuadrarse la solicitante en escasa capacidad contributiva. Que, de acuerdo con la valuación fiscal emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7921-0000 está valuado en \$1.661.530,79 (pesos un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta con setenta y nueve centavos) para el año 2025. Que, en ese mismo orden de ideas, es pertinente autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer como precio de venta la suma de \$1.661.530,79 (Pesos un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta con setenta y nueve centavos), por el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7921-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, con una superficie de 259,59m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-4669/1991, a nombre de la Señora Blanca Esther Hernández, DNI N° 17.641.389. Que, a su vez, es conveniente autorizar el financiamiento de dicho importe en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer como precio de venta la suma de \$1.661.530,79 (pesos un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta con setenta y nueve centavos), por el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7921-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, con una superficie de 259,59m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-4669/1991, a nombre de la Señora Blanca Esther Hernández, DNI N° 17.641.389.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma fijada en la presente ordenanza como precio de venta en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo para su aprobación en general y en particular, para este proyecto se necesita dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con la **ENTRADA N°: 0487/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-2025 - CARÁTULA: VAI CLAUDIO PATRICIO. SOLICITA READECUACIÓN O CONDONACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR EXCESO DE FOS.- DESPACHO N°: 046/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-003-V-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-003-V-2025; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Claudio Patricio Vai, D.N.I. 14.362.999, con domicilio en la calle América Central N° 627 de la Ciudad de Neuquén, solicita readecuación del valor de la compensación urbana por el inmueble ubicado en la calle Hungría N° 3574, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-036-2052-0000, del Barrio Rincón de Emilio, sector Rincón del Río. Que mediante la Ordenanza N° 14595, sancionada con fecha 5 de octubre de 2023, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso de Consultorio Médico y Farmacia, así como el registro de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

planos respecto del inmueble mencionado ut-supra, quedando dicha autorización sujeta al cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el pago de los Derechos de Edificación, Compensación Urbana y eventuales multas que pudieran corresponder. Que, según lo manifestado, con fecha 23 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Obras Particulares de la Municipalidad de Neuquén dictó la Disposición N° 51/2024, mediante la cual resolvió que el solicitante podrá optar entre demoler lo construido en exceso o acogerse al régimen de compensación urbana regulado por la Ordenanza N° 13927, en virtud de un exceso de FOS de 0,40 equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de lo permitido, esto es 87,30 m<sup>2</sup> (ochenta y siete con treinta metros cuadrados). Asimismo, conforme al Dictamen N° 48/2024, se determinó que el monto correspondiente a la compensación urbana, calculado a valores de la citada fecha, asciende a la suma de \$15.451.835,48 (pesos quince millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta y ocho centavos), considerándola el peticionante desmedida, exorbitante y contraria al marco que correspondería. Que, a su vez, con fecha 27 de diciembre de 2024, el contribuyente presentó un reclamo administrativo solicitando que el monto correspondiente a la compensación urbana se actualice conforme al valor vigente en octubre de 2023, dado que los planos se encontraban listos para su registración en ese momento. Según la Ordenanza Tarifaria N° 14463 el valor base de construcción por metro cuadrado en dicha fecha ascendía a \$127.000 (pesos ciento veintisiete mil). Que dicho planteo fue rechazado mediante la Disposición N° 001, de fecha 19 de febrero de 2025, dando lugar a la interposición de recurso administrativo con fecha 10 de marzo de 2025. Que, no obstante el desacuerdo respecto del monto y con el fin de evitar mayores dilaciones en la registración de los planos, el contribuyente procedió al pago de la primera cuota del Plan de Facilidades de Pago N° 30-000049, por un monto total financiado de \$15.451.835,48 (pesos quince millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta y ocho centavos). Que el solicitante ha promovido una medida cautelar ante la Justicia, en los autos caratulados “VAI, CLAUDIO PATRICIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ MEDIDA CAUTELAR”, OPANQ1, Expediente N° 20708/2025, con el objeto de suspender los pagos derivados del monto determinado en concepto de compensación urbana, medida que resultó rechazada por el tribunal interviniente. Que, no obstante ello, en dicha instancia judicial se reconoció que la presunción de validez de los actos administrativos “debe ceder cuando se los impugna sobre bases prima facie verosímiles”, indicando que “no se puede desconocer que el paso del tiempo, en el contexto de una economía inflacionaria, genera consecuencias”, lo cual es resaltado por el solicitante como sustento verosímil de su postura. Que la demora de un año transcurrida entre la sanción de la Ordenanza N° 14595, de fecha 5 de octubre de 2023, que autorizó el registro de planos, y la emisión de la Disposición N° 51/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, que determinó el valor de la compensación urbana, no resulta imputable al solicitante sino a la propia inactividad administrativa de la Municipalidad de Neuquén, generando un perjuicio económico directo debido al contexto de fluctuaciones e inflación ocurrido en dicho lapso. Que, ante la valorización del monto adeudado un año después de encontrarse los planos en condiciones de ser registrados, el solicitante plantea que el incremento resultó desproporcionado, lo que amerita

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considerar la aplicación de principios de equidad y justicia a fin de evitar convalidar un menoscabo patrimonial ajeno a su responsabilidad. Que el solicitante invoca lo dispuesto en el Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal, señalando que su situación se encuentra comprendida dentro de los principios allí establecidos, en particular los de justicia, necesidad social, protección del vecino y su familia, así como en la promoción de actividades previamente declaradas de interés municipal, conforme el marco institucional vigente. Que el solicitante, en respaldo de su pretensión, enumera una serie de precedentes normativos que considera aplicables a su caso particular, vinculados a situaciones análogas en las que se reconocieron los principios citados anteriormente. Que cierra su pedido solicitando la readecuación y/o condonación parcial de la deuda generada en concepto de compensación urbana, manifestando que la valorización económica fue determinada un año después de que los planos se encontraban listos para su registración, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14595, siendo los valores vigentes en octubre de 2023 los establecidos por la Ordenanza Tarifaria N° 14463. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, remita informe socioeconómico y detalle de la deuda actualizada correspondiente al inmueble ubicado en la calle Hungría N° 3574, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-036-2052-0000, del Barrio Rincón de Emilio, sector Rincón del Río, a nombre del Sr. Claudio Patricio Vai, D.N.I. N° 14.362.999, incluyendo todos los antecedentes normativos vinculados a la compensación urbana dispuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, remita informe socioeconómico y detalle de la deuda actualizada correspondiente al inmueble ubicado en la calle Hungría N° 3574, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2052-0000, del Barrio Rincón de Emilio, sector Rincón del Río, a nombre del Sr. Claudio Patricio Vai, D.N.I. N° 14.362.999, incluyendo todos los antecedentes normativos vinculados a la compensación urbana dispuesta.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALLES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0401/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-147-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.S.T.- F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL DECRETO NACIONAL N° 340/2025, MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO ELIMINA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA HUELGA.- DESPACHO N°: 022/2025.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO.** **VISTO** el Expediente N° CD-147-B-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-147-B-2025; y **CONSIDERANDO:** Que a través del Decreto N° 340/2025, emitido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

por el Poder Ejecutivo Nacional el día 21 de mayo del corriente año, se elimina el derecho a huelga. Que el mencionado decreto aprueba un supuesto Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional que es en realidad una modificación profunda a la Ley de Régimen Laboral N° 25877, ampliando las actividades declaradas como “servicios esenciales” e incorporando la figura de “actividades de importancia trascendentales”. Que en una u otra actividad quedan enmarcadas prácticamente todas las actividades laborales del país, imponiendo ante conflictos colectivos a las primeras la obligación de prestar un 75% (setenta y cinco por ciento) del servicio y a las segundas un 50% (cincuenta por ciento); es decir, elimina en los hechos el derecho a huelga en el país. Que la reforma laboral y el recorte de derechos sindicales y democráticos son una exigencia del Fondo Monetario Internacional. Que Facundo Gómez Minujin, Presidente de Amcham, cámara que nuclea a las empresas estadounidenses que trabajan en Argentina, trazó en el discurso de apertura de su reunión anual la hoja de ruta que reclama el empresariado argentino, una reforma laboral y previsional para bajar el costo laboral del país y una reforma impositiva para que los ricos paguen menos. Que, en menos de 24 horas, Milei les entregó el decreto prohibiendo la huelga, trabando después en el Congreso la posibilidad de otorgar un aumento de emergencia a los jubilados, a quienes además, como cada miércoles, Bullrich y sus fuerzas represivas volvieron a reprimir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el rechazo al Decreto Nacional N° 340/2025, en razón de ser inconstitucional.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de que la Legislatura de la Provincia del Neuquén y los Concejos Deliberantes de nuestra provincia se manifiesten en igual sentido que la presente declaración.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Este proyecto es un proyecto que presentó nuestra compañera del Frente de Izquierda antes de la rotación en esta banca, un proyecto que pensaba recién, ¿no?, venimos intercambiando en esta Sesión sobre DNUs y vetos, parece que es la forma que el Presidente Milei tiene de garantizarse su gobernabilidad, en fin, este proyecto quedó algo atrasado respecto de la cantidad de reveses que ha tenido en la justicia este DNU en el que se pretendía de alguna manera atacar y cercenar el derecho a huelga como una herramienta para la organización de los trabajadores, para la lucha por sus derechos, esos artículos que se suspendían obligaban a mantener servicios mínimos como esenciales, incluso mucho mayores de los actuales en sectores como el transporte, la salud, la educación, desvirtuando esa palabra de mínimo, muchas veces nos pasa a quienes trabajamos en estos servicios como el de la salud que es difícil decir, cuál es el servicio mínimo, porque falta personal en todos lados, entonces está difícil poder decir con claridad cuáles son los planteles óptimos, en ese marco este DNU ha tenido, como decía, varios reveses a nivel judicial, se han hecho diversas presentaciones incluso desde organizaciones sindicales y ha tenido reveses, aun así nos parece que es importante lograr un pronunciamiento en términos de la defensa de un derecho democrático tan esencial como es el derecho a huelga, un derecho

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

histórico de la clase trabajadora mediante el cual se han conseguido en forma sistemática cada una de las conquistas que hoy por hoy tenemos como trabajadoras y trabajadores, nosotros siempre decimos que el derecho a la protesta, que el derecho a la huelga son la madre de todos los derechos y es por eso que solicitamos, de alguna manera, el acompañamiento. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve para hacer la misma aclaración que hicimos en la Comisión cuando analizamos este tema, nosotros por supuesto que defendemos el derecho a huelga y por supuesto que acompañamos todas aquellas acciones que tengan que ver con garantizarlos, pero en este caso la justicia ya se expidió en este sentido y suspendió la aplicación de los dos artículos que limitaban el derecho a huelga por lo tanto nosotros entendemos que no tenía sentido, quería explicar por qué nosotros desde nuestro espacio no acompañamos en su momento la firma de este despacho ni tampoco, en este caso, el acompañamiento en el Recinto. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? 2 votos en el Recinto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de los despachos con estado parlamentario del Punto 4 Página 4. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura e incorporación en el Diario de Sesiones de los despachos del Punto 4 Página 4 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0185/2024 - EXPEDIENTES N°: 10046-A-2006, 7902-M-2023 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL “PRODUCTORES UNIDOS”. SOLICITA SE DECLARE DE USO PÚBLICO LOS LOTES “A” MANZANA 19, A2 MANZANA 20 Y LOTE “B” MANZANA 18.- DESPACHO N°: 048/2025.- VISTO** los Expedientes N° OE-10046-A-2006 y OE-7902-M-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO los Expedientes N° OE-10046-A-2006 y OE-7902-M-2023; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 14039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), a fin de brindar soluciones a las problemáticas habitacionales que atraviesa la Ciudad de Neuquén. Que, para poder implementar las herramientas para tratar la problemática habitacional y tomar decisiones en la planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo, con el fin de garantizar el derecho al hábitat digno, el IMUH necesita contar con las tierras que son dominio privado del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de poder elaborar los proyectos y planificación que garanticen el mejor uso y destino para esas tierras en el marco del desarrollo urbano. Que tanto la Subsecretaría de Tierras como el IMUH se encuentran trabajando en la regularización del uso y tenencia de la tierra municipal. Que, en tal sentido, el IMUH ha solicitado en reiteradas oportunidades se le transfieran distintos lotes de propiedad municipal, a fin de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

generar lotes con servicios y así acompañar a los vecinos de la ciudad en busca de soluciones habitacionales. Que, en fecha 03 de agosto del año 2023, representantes de la Municipalidad de Neuquén y del IMUH acordaron seguir trabajando en conjunto en la búsqueda de lotes, no solo para continuar dando soluciones habitacionales, sino también para quienes, por distintos motivos relacionados al crecimiento, planificación y desarrollo de la ciudad, deben ser trasladados o relocalizados. Que consecuentemente personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, en la búsqueda de lotes que pueden ser de utilidad para llevar a cabo las tareas que dependen del IMUH, constató mediante inspección que el inmueble ubicado en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, designado como Lote b2 de la Manzana 18, se encuentra en estado de abandono, sin signos de habitabilidad y disponible para tales fines. Que obra en las actuaciones administrativas constancia provisoria y revocable sobre el mencionado lote, a favor de la “Asociación de Fomento Rural Productores Unidos”, con destino a la construcción de un salón de usos múltiples (sede social, depósito de alimentos, lavado de vehículos), en la que se especifican las obligaciones a cumplir por parte de la asociación. Que lucen constancias de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, de fecha 13 de agosto del año 2021 y 7 de febrero del año 2024, respectivamente, de las que surgen que los cargos de las autoridades de dicha asociación no se encuentran vigentes, y que la última memoria y balance presentados corresponden al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2017. Que, en este orden de ideas, la Subsecretaría de Tierras, mediante Disposición N° 002/23, reservó a favor del IMUH el inmueble ubicado en el Barrio Colonial Rural Nueva Esperanza, designado como Lote b2 de la Manzana 18, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3934-0000, para relocalización o reubicaciones que demanden la atención del instituto. Que, analizadas las actuaciones, considerando la falta de ocupación del inmueble dado en uso a favor de la “Asociación de Fomento Rural Productores Unidos”, el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y los recaudos exigidos por la normativa vigente, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativo tendientes a regularizar la situación dominial del lote identificado precedente a favor del IMUH, conforme al Artículo 7º), Inciso b), de la Ordenanza N° 14039. Que han tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones técnico-legales que formular al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** REVÓCASE las constancias de regularización en trámite de fecha 7 de febrero del año 2011 y 13 de noviembre del año 2014, otorgadas a la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos, sobre el inmueble de Dominio Privado Municipal individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3934-0000, Matricula N° 70657-Confluencia, designado como lote b2 de la Manzana 18, con una superficie de 16.868,30m<sup>2</sup> (dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho con treinta metros cuadrados), conforme al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte de Resto del Lote Oficial 3, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° 2756-4226/00, ubicado en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, por incumplimiento de las obligaciones asumidas, de conformidad a la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) el inmueble de Dominio Privado Municipal individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3934-0000, Matricula N° 70657-Confluencia, designado como lote b2 de la Manzana 18, con una superficie de 16.868,30m<sup>2</sup> (dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho con treinta metros cuadrados), conforme al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte de Resto del Lote Oficial 3, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-4226/00, ubicado en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, en los términos del Artículo 7º), Inciso b), de la Ordenanza N° 14039.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE que el destino que deberá darle el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) a las tierras cuya transferencia de dominio se dispone mediante la presente ordenanza, será para relocalizaciones o reubicaciones de personas que por distintos motivos relacionados al crecimiento, planificación y desarrollo de la ciudad demanden su atención, en miras de continuar brindando soluciones a problemáticas habitacionales actuales de la ciudad.- ARTÍCULO 4º): El producido por la adjudicación en venta de los lotes que surjan del inmueble detallado en la presente ordenanza será destinado a la ejecución de obras de infraestructura y la generación de nuevos lotes y demás soluciones habitacionales.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, recuerden que para este Punto se necesitan dos tercios del Cuerpo para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0426/2024 - EXPEDIENTE N°: 2133-C-1994 - CARÁTULA: CACTER ÁNGEL CARLOS. SOLICITA REUBICACIÓN ZONA GASODUCTO.- DESPACHO N°: 049/2025.- VISTO** el Expediente N° SOC-2133-C-1994, las Ordenanzas N° 7344, 11143 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SOC-2133-C-1994, las Ordenanzas N° 7344, 11143 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 7344 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Ángel Carlos Cacter, DNI N° 17.238.566, y la señora María Elena Parada, DNI N° 22.307.061, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 14, del Barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4271-0000, con una superficie de 235,68m<sup>2</sup> (doscientos treinta y cinco con sesenta y ocho metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote C (parte de Rmte. Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan) con la Fracción A (parte del Lote Oficial 3 Sección 1era), registrado bajo la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-5709/93. Que surge de las actuaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

administrativas que los beneficiarios fueron citados por la entonces Dirección de Tierras Fiscales en reiteradas oportunidades, a fin de suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa con la Municipalidad de Neuquén, pero no se presentaron a firmar, por lo cual dicho contrato fue anulado. Que, con fecha 8 y 29 de abril del año 2024, el señor Ángel Carlos Cacter y la señora María Elena Parada se presentaron ante la Subsecretaría de Tierras, a fin de realizar la renuncia a todos los derechos relativos al lote mencionado precedentemente. Que surge de las actas de inspección, realizadas por personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, que el inmueble se encuentra ocupado por la señora Andrea Beatriz Cacter, DNI N° 33.673.554, y el señor Carlos Daniel Cacter, DNI N° 36.840.190, quienes solicitan la regularización del mismo a su nombre. Que de los informes emitidos por el registro de la Propiedad Inmueble y Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (R.U.Pro.VI) surge que los ocupantes no poseen inmuebles inscriptos a su nombre. Que se observa en la documentación obrante en las actuaciones que los nombrados cumplieron con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11143 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el sector Alto Godoy, a fin de regularizar su situación dominial. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 1 de la Manzana 14 del Barrio Alto Godoy de esta ciudad, a favor de la señora Andrea Beatriz Cacter, DNI N° 33.673.554, y el señor Carlos Daniel Cacter, DNI N° 36.840.190, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11143 y el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al presente trámite. Que, por todo lo expuesto, corresponde la sanción de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 7344, en lo referido a la adjudicación en venta del Lote 1 de la Manzana 14, del Barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4271-0000, con una superficie de 235,68m<sup>2</sup> (doscientos treinta y cinco con sesenta y ocho metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote C (parte de remanente Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan) con la Fracción A (parte del Lote Oficial 3 Sección 1era), registrado bajo la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-5709/93, a favor del señor Ángel Carlos Cacter, DNI N° 17.238.566 y la señora María Elena Parada, DNI N° 22.307.061.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Carlos Daniel Cacter, DNI N° 36.840.190 y la señora Andrea Beatriz Cacter, DNI N° 33.673.554, el inmueble individualizado en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º: Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º: Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º: El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única.- ARTÍCULO 8º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.- ARTÍCULO 9º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, recuerden que para este Punto se necesitan dos tercios del Cuerpo para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0132/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL PUNTO 3.2.2.1 - REFERENCIAS CUADRO DE USOS DE LA ORDENANZA N° 8201 - BLOQUE TEMÁTICO N° 1.- DESPACHO N°: 050/2025.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el aplazamiento para ser tratado en la Sesión Ordinaria N° 14/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión N° 14/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0198/2025 - EXPEDIENTE N°: 1320-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN VENTA DEL LOTE 5, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-043-0134-0000.- DESPACHO N°: 051/2025.**- VISTO el Expediente N° OE-1320-M-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1320-M-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12914 aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", a fin de fomentar el desarrollo del Sector Norte de la Ciudad de Neuquén, estableciendo los Distritos y la Zonificación por áreas geográficas generales en las que se divide la Zona de Gestión Especial mencionada, destacándose la incorporación dentro del Distrito 2, Balcón de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

Ciudad, mediante la Ordenanza N° 14651, de la Zona D2-12: Nodo Educativo Tecnológico. Que el objetivo primordial de dichas incorporaciones es impulsar el desarrollo de actividades de alta tecnología que generen valor agregado a la producción local y apuntalar el crecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en la ciudad, a través de la participación del sector económico privado e instituciones de la sociedad civil. Que, en dicho contexto, la Ordenanza N° 14651 crea el Polo Científico Tecnológico Capital, de carácter mixto, cuyo objeto es el desarrollo de tecnología aplicada con foco en el progreso social y económico de la comunidad. Que el interés manifestado por instituciones académicas de orden local y nacional, de participar en el proceso de expansión de la economía del conocimiento en nuestra ciudad, dio lugar a la creación del Distrito Educativo Tecnológico en su concepción más amplia, cuyo objeto es la actividad económica que aplique el uso del conocimiento, la educación y la digitalización de la información apoyado en la ciencia y la tecnología, conformado por las siguientes Zonas del Distrito 2: D2-5, D2-8, D2-11 y D2-12, de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 14651. Que, en dicho contexto, mediante la ordenanza mencionada se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito dos inmuebles, uno a la Universidad Nacional del Comahue y otro a la Universidad Tecnológica Nacional. Que, asimismo, se autorizó a otorgar en venta a la Fundación de la Universidad de Flores y a la Fundación Patagonia Argentina un inmueble a cada una, dando también la posibilidad a instituciones similares de que participen en el proceso a través de la compra por licitación pública de otros tres lotes, todos ellos con destino a actividades educativas y tecnológicas. Que ello redundará en la creación de un ecosistema en nuestra ciudad que constituirá una usina de conocimiento e investigación que permitirá potenciar el desarrollo de Vaca Muerta y diversificar la economía en materia de biomedicina y biotecnología con todas sus vertientes y procesos. Que el contacto institucional con sectores empresarios a nivel nacional e internacional relacionados con la economía del conocimiento, produjo la sinergia necesaria entre el sector público y el privado para avanzar en el desarrollo del Distrito Educativo Tecnológico. Que el Municipio sostiene como política de gobierno incentivar la diversificación de la economía de la ciudad a través de actividades que requieren un intensivo aporte del conocimiento humano para generar valor y ofrecer a la sociedad nuevos productos y servicios, que pueden ser aprovechados por todas las ramas de la producción, lo cual se logrará indiscutiblemente a través de la vinculación del sector público y el privado, tanto para generar, consolidar y potenciar una industria de base tecnológica neuquina, como para fomentar la aplicación del uso del conocimiento, la educación y la digitalización de la información con base en la ciencia y la tecnología. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, mediante licitación o remate público, tomando como base el valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, una fracción de terreno individualizada provisoriamente como Lote 5, identificada con la Nomenclatura Catastral de origen N° 09-20-043-0134-0000, con una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superficie aproximada de 2317m<sup>2</sup> (dos mil trescientos diecisiete metros cuadrados), que pasa a formar parte del Distrito 2 de la Zona D2-12 Nodo Educativo Tecnológico, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 14651, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, con destino a actividades educativas y tecnológicas.- ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, mediante licitación o remate público, tomando como base el valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, una fracción de terreno individualizada provisoriamente como Lote 6, identificada con la Nomenclatura Catastral de origen N° 09-20-043-0134-0000, con una superficie aproximada de 1083,17m<sup>2</sup> (mil ochenta y tres con diecisiete metros cuadrados), que pasa a formar parte del Distrito 2 de la Zona D2-12 Nodo Educativo Tecnológico, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 14651, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, con destino a actividades educativas y tecnológicas.- ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, mediante licitación o remate público, tomando como base el valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, una fracción de terreno individualizada provisoriamente como Lote 7, identificada con la Nomenclatura Catastral de origen N° 09-20-043-0134-0000, con una superficie aproximada de 1508,49m<sup>2</sup> (mil quinientos ocho con cuarenta y nueve metros cuadrados), que pasa a formar parte del Distrito 2 de la Zona D2-12 Nodo Educativo Tecnológico, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 14651, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, con destino a actividades educativas y tecnológicas.- ARTÍCULO 4º: Las Condiciones Generales y Particulares del Remate o Licitación Pública y la forma de pago de los inmuebles individualizados en los Artículos 1º), 2º) y 3º) serán establecidas por el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo a los términos de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y la normativa municipal vigente aplicable, debiendo prever el reajuste del valor de la adjudicación hasta la suscripción del Boleto de Compraventa respectivo, mediante la aplicación del Índice del Costo de la Construcción publicado por la Cámara Argentina de la Construcción. El inicio de las obras no podrá superar los 12 (doce) meses a partir de la suscripción del Boleto de Compraventa. La falta de cumplimiento del plazo y del destino dará lugar a la retrocesión de la venta.- ARTÍCULO 5º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a los adjudicatarios la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles individualizados en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la presente ordenanza, una vez abonado el precio de venta, habiéndose acreditado el cumplimiento del plazo de inicio de obra previsto en el Artículo 4º) y el destino a actividades educativas y tecnológicas, quedando a cargo de los adjudicatarios los gastos y honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º: Los montos resultantes de las ventas autorizadas en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la presente ordenanza serán destinados a la ejecución de las obras y equipamiento necesarios para el desarrollo del Distrito Educativo Tecnológico.- ARTÍCULO 7º: DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



desarrollo de la urbanización y la realización de obras favorecen al contexto socio económico para la mejora del sector, generando recursos económicos para dicha zona de manera de consolidar el Distrito D2. Que, según surge de lo establecido en la Zona del Distrito 2-5 (D2-5), es necesario realizar la modificación del Artículo 15º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12914, en lo que respecta a la norma establecida en el Inciso d.3) altura máxima permitida para la construcción de edificios en el cono de aproximación del aeropuerto, estableciendo que queda sujeto a las disposiciones específicas que establezca la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 15º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12914, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 15º):** Normas Específicas de Ocupación del Suelo: Se fijan como Normas Específicas de Ocupación del Suelo para la Zona D2-5, las siguientes: a) Relativo a las subdivisiones: Cantidad de Viviendas individuales por metro cuadrado de parcela indivisa -CUVP-: no es aplicable. b) Relativas a las Parcelas: no es aplicable. c) Relativo a los Factores de Edificación: Los indicadores están determinados mediante volúmenes máximos edificables definidos en el Plan Maestro. Cada proyecto será evaluado en particular mediante el procedimiento de producto urbano o impacto urbano. c.1) FOS: 1,00 c.2) FOT: VME d) Relativo a morfología urbana: d.1) Altura máxima de basamento: no es aplicable d.2) Línea de Frente interno -LFI-: no es aplicable d.3) Altura máxima: estará sujeta a las restricciones de altura específicas que establezca la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). d.4) Edificios de morfología de perímetro libre, sin línea municipal materializada. d.5) Retiro mínimo sobre medianera: no es aplicable d.6) Retiro de frente mínimo: no es aplicable e) Relativo al estacionamiento. e.1) Uso residencial: Un módulo cada 90m<sup>2</sup>. e.2) Uso Servicios administrativos: Un módulo cada 60m<sup>2</sup>. e.3) Usos Condicionados: según normativa vigente." **ARTÍCULO 2º):** DERÓGASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14036.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Agradecerles a todos porque ayer en Labor Parlamentaria nosotros incorporamos una modificación que fue distribuida a todas las y los concejales que se planteó, este es un proyecto que tiene dos ordenanzas y simplemente hacer una incorporación en la primera de las ordenanzas que vamos a votar, que tiene que ver con la modificación del Artículo 15º), del Anexo I, de la Ordenanza N° 12914, avisamos al área técnica de la Secretaría Legislativa, falta incorporar en el Artículo 1º), al final del mismo, figura en el impreso el Punto e.2) dice: Uso de servicios administrativos, un módulo cada sesenta metros y hay que incorporar, y esto es lo que pedimos como incorporación, el Punto e.3) uso condicionado según lo establecido en la normativa vigente, al momento de la transcripción del despacho se omitió ese ítem. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Como comentaba el concejal se necesitan dos tercios del Cuerpo, son dos ordenanzas, en la segunda ordenanza se debe poner la modificación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALLES:** Aprobado. **CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración la segunda ordenanza ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0402/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-2025 - CARÁTULA: CAPRIOLO S.R.L. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS Y COMPENSACIÓN URBANA.- DESPACHO N°: 052/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-015-C-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-015-C-2025; y CONSIDERANDO: Que la presentación de los planos efectuada por CAPRIOLO S.R.L. supera los márgenes de flexibilización establecidos por la normativa vigente. Que, según informe de la Dirección General de Obras Particulares, se trata de una obra sin permiso destinada a local comercial de uso reglamentario, correspondiente supermercado, ubicada en zona Rgm2. Que la parcela mínima según la zona Rgm2 es de 200m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), con un ancho de 10 (diez) metros de frente y la referenciada se implanta en un lote de 1262,33m<sup>2</sup> (mil doscientos sesenta y dos con treinta y tres metros cuadrados), con ancho de lote de 25,76 (veinticinco con setenta y seis) metros, más 4,24 (cuatro con veinticuatro) metros de ochava, sobre calle Chaneton. Que el FOS permitido es 0,60 y adopta 1, contando con un exceso de 66,66% (sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento), correspondiente a 460,43m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta con cuarenta y tres metros cuadrados). Que el FOT permitido es de 1 y adopta 1,677, contando con un exceso de 67,70 correspondiente a 1216,95m<sup>2</sup> (mil doscientos dieciséis con noventa y cinco metros cuadrados). Que el faltante de 21 (veintiún) módulos de estacionamiento se encuentra resuelto en el predio del mismo propietario, según los Expedientes N° SOC-7325-C-1992 y 7419-C-1993, con pedido de excepción de fundo sirviente. Que la unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante Dictamen N° 58/2024, no encontró objeciones para dar viabilidad al registro de los planos, notificando al interesado que tendrá la opción de demoler lo construido en exceso o acogerse al régimen de compensación Urbana establecido por la Ordenanza N° 13927, por la superficie total de 1677,38m<sup>2</sup> (mil seiscientos setenta y siete con treinta y ocho metros cuadrados), correspondiente al exceso de Fos en un 66,66% (sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento) y al exceso de Fot en un 67,70% (sesenta y siete coma setenta por ciento). Que, por todo lo expuesto, es necesario solicitar la remisión a este Concejo Deliberante de los expedientes referentes a la presentación de planos efectuada por CAPRIOLO S.R.L., que se encuentra en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de dar continuidad a trámite correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante los expedientes referentes a la presentación de planos efectuada por CAPRIOLO S.R.L., con el fin de dar continuidad al trámite que obra en las presentes actuaciones.-  
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día que es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes y el destino acordado a los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos del bloque La Libertad Avanza. **ENTRADA N°: 0564/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-217-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE SEMÁFOROS INTELIGENTE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque MPN **ENTRADA N°: 0575/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EDICIÓN DE EXPOGRÁFIKA, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL ESPACIO DUAM.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque PTS – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0565/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LOS VETOS PRESIDENCIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SOBRE LAS LEYES DE AUMENTO DE EMERGENCIA A JUBILADOS, LA PRÓRROGA DE LA MORATORIA PREVISIONAL Y LA EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0566/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S. - F.I.T. - UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE POLÍTICAS Y DISPOSITIVOS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque Unión por la Patria Nqn. **ENTRADA N°: 0544/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL SE EVALÚE ILUMINAR LA CANCHA DE FUTBOL “BUSCADORES DE SUEÑOS”, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RACEDO Y LAGO MUSTER DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0545/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-212-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA “NELSON GUSTAVO GARRO”, UBICADA EN EL BARRIO CUENCA XV.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0560/2025 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

**N°: CD-215-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE JUAN JOSÉ PEZOA EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO “OPEN JUDO INCLUSIVO”, A REALIZARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0560/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-215-B-2025 y; CONSIDERANDO: Que es importante destacar la participación del Joven Neuquino Juan José Pezoa en el Campeonato Panamericano “Open Judo Inclusivo”, que se desarrollará los días 23 y 24 de agosto del corriente año en la Provincia de Buenos Aires. Que el Joven Juan José Pezoa, de 11 años, ha sido diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) nivel 2, condición que presenta desafíos en la comunicación, la interacción social y el procesamiento sensorial. Que, a pesar de estas dificultades, ha encontrado en el judo una vía de desarrollo personal, físico y emocional, practicando la disciplina en la Asociación Instituto Cárdenas bajo la guía de su Profesor Luis Cárdenas. Que su dedicación constante y el acompañamiento familiar y comunitario le han permitido destacarse en diferentes torneos, superando barreras y consolidando una trayectoria deportiva ejemplar. Que a nivel regional ha participado en múltiples competencias, logrando subir al podio en torneos realizados en las Ciudades de Neuquén, Plottier, Cipolletti, Cinco Saltos y Zapala, lo que evidencia su constancia, crecimiento técnico y compromiso deportivo sostenido. Que en mayo del presente año obtuvo el primer lugar en el Campeonato Nacional de Judo Inclusivo realizado en la Provincia Santiago del Estero. Que recientemente participó en el Campeonato Nacional “Centro de la República”, llevado a cabo en la Provincia de Córdoba, donde obtuvo el primer puesto en su categoría, reafirmando su crecimiento, compromiso y talento en esta disciplina. Que su próxima participación es un certamen de alcance panamericano constituye un avance significativo en su carrera deportiva, representando a la Ciudad de Neuquén a nivel internacional. Que dicha participación no cuenta con apoyo institucional económico, siendo sostenida por el esfuerzo familiar, lo cual pone en evidencia la importancia de respaldar y visibilizar este tipo de trayectorias. Que el deporte inclusivo representa una herramienta poderosa para la integración, la promoción de derechos y las experiencias como la del Joven Juan José Pezoa, estas son fundamentales para construir una sociedad más equitativa y empática. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2025 celebrada por el Cuerpo el 14 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del Joven Neuquino Juan José Pezoa, DNI 53.074.853, en el Campeonato Panamericano “Open Judo Inclusivo”, que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto del corriente año en la Provincia de Buenos Aires, en reconocimiento a su esfuerzo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

perseverancia y trayectoria deportiva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Figuroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Con esta Declaración reafirmamos y acompañamos al joven Juan José Pezoa ya que en otra oportunidad hicimos otra Declaración para que participe en Córdoba, lamentablemente no tenemos el video para pasarlo, pero ahí él salió exitoso, ganando el campeonato y exhibiendo las banderas que le habíamos dado acá en el Concejo Deliberante, tanto la de la provincia de Neuquén como la de la ciudad de Neuquén, así que creo que es importante esta otra Declaración para que participe en Buenos Aires acompañando el esfuerzo y la perseverancia y que sirva de ejemplo para otros chicos que necesitan la inclusión en el deporte. Nada más, gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0568/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN “BOCHAS NEUQUÉN SIMPLE ASOCIACIÓN” EN EL TORNEO DE VETERANOS, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0576/2025, N° 0578/2025 y N° 0579/2025. **ENTRADA N°: 0576/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14552 - REGISTRO MUNICIPAL DE CONTROL COLABORATIVO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0578/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-225-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR CÓDIGOS QR EN EL PARQUE ‘ÁNGELES AZULES’, CON EL FIN DE ACCEDER A INFORMACIÓN HISTÓRICA Y A LAS BIOGRAFÍAS DE LOS EFECTIVOS ALLÍ HOMENAJEADOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0579/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL EVENTO “TALENTITOS DEL OESTE”, A REALIZARSE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL BARRIO TOMA NORTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destinos de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

unanimidad la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0577/2025.- **ENTRADA N°: 0577/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE U.P.L.P-NQN- M.P.N- C.C.ARI-J.P.L.V-PLU.-F.I.T-UNID.-C.N-FL- CONF.N - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO DE CONMEMORACIÓN POR EL 60° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0577/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El 60° Aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCó), ocurrido el día 11 de agosto del presente año; y CONSIDERANDO: Que el acto conmemorativo por esta fecha se realizará el martes 19 de agosto del corriente año a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Turismo, ubicado en calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén. Que la Universidad Nacional del Comahue, a través de la Facultad de Turismo, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de investigaciones, diagnósticos y planes estratégicos que han fortalecido la proyección de la región como destino turístico. Que los orígenes de esta institución académica se remontan a 1965, con la creación de la Escuela Superior de Turismo dependiente de la Universidad Provincial del Neuquén, marcando un hito pionero en la formación superior en turismo en la región patagónica. Que la Provincia del Neuquén cuenta con una amplia diversidad de atractivos naturales y culturales, tales como la Cordillera de los Andes, lagos, ríos, áreas protegidas, así como importantes manifestaciones arqueológicas y paleontológicas, cuyo uso sostenible requiere de profesionales especializados en gestión y planificación turística. Que el turismo constituye un motor clave para la integración regional, promoviendo la articulación entre comunidades urbanas y rurales, fomentando el intercambio cultural y afianzando la identidad neuquina. Que la Facultad de Turismo impulsa un turismo sostenible, que contribuye a la preservación del medio ambiente, la protección del patrimonio cultural y a la mejora en la calidad de vida de las comunidades locales. Que la conmemoración de los 60 años de la Facultad de Turismo representa un merecido reconocimiento a los docentes, estudiantes, egresados y personal no docente que han aportado al crecimiento y prestigio de la institución. Que la Facultad no sólo se orienta a la formación profesional, sino que también fomenta la conciencia ambiental necesaria para la conservación de los recursos naturales y culturales, pilares fundamentales para un turismo responsable y sustentable. Que este aniversario refleja seis décadas de compromiso con la excelencia académica, la vinculación comunitaria y la generación de conocimientos aplicados al desarrollo económico, social y ambiental de la región. Que resulta oportuno reconocer la contribución histórica y actual de la Facultad de Turismo en la profesionalización del sector, en la diversificación de la economía local y en el fortalecimiento de la identidad cultural y patrimonial de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2025, celebrada por el Cuerpo el 14 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1),

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal el acto de conmemoración por el 60° Aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, que se llevará a cabo el día martes 19 de agosto del año 2025 a las 11:00 hs en el Auditorio de dicha unidad académica, sito en calle Buenos Aires 1400 de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludos a los invitados, un gusto. Agradecerle a todos los bloques que acompañaron ayer en Labor Parlamentaria y hoy el tratamiento sobre tablas de una celebración en el marco de lo que votamos hace un ratito, que tiene que ver justamente con el presupuesto universitario, pero este es un momento de festejo, es decir, la universidad nacional nace, ustedes recuerden, como una universidad provincial, aquel sueño que tenían el gobernador Felipe Sapag junto con otros visionarios que en la mitad de la década de 1960 ponen en marcha lo que era una primera universidad provincial y esa es la génesis de la actual Universidad Nacional del Comahue y en aquel momento, allá por mediados de la década, 1963, 1964, 1965, cuando Felipe Sapag asume su gobernación y plantea la necesidad justamente de una transformación en lo que son los estudios terciarios, quienes estaban a cargo de la planificación y el desarrollo de la provincia visualizaban dos escenarios, el primer escenario de la transformación de nuestra sociedad tenía que estar en la provincia asociado con la energía, sí, o sea teníamos el desarrollo del enclave en Huincul-Challacó que es lo que tiene que ver con el petróleo, pero Felipe que era un conocedor de toda la provincia y con aquellos primeros funcionarios provinciales, reconocían otra potencialidad que tenía que ver con nuestro paisaje y la necesidad de que el manejo profesional de esta actividad sumamente incipiente, ustedes piensen que estamos hablando de 1965, muy, muy incipiente de que esta actividad tenía que estar profesionalizada, tenía que estar jerarquizada, estamos hablando de una provincia que tenía muchas escuelas rancho, que tenía poco camino, se estaba trabajando en la estructura vial, se estaba trabajando en los hospitales, se estaba trabajando en las escuelas, escuelas primarias, modificar las escuelas secundarias, pero Felipe veía que era necesaria en el momento generar una universidad y que además abordara el turismo y se crea la Escuela Superior de Turismo en aquel escenario, primaria actividad en el ámbito terciario en toda la Patagonia en lo que tiene que ver con el turismo, de hecho cuando en 1971 se vota la ley de transformación de esta que era la universidad provincial a universidad nacional y 1972 empezamos a funcionar, hubo un debate si realmente las carreras de turismo tenían que tener la entidad y poderse transformar en facultad, esto siempre ha generado un debate en el ámbito universitario y esa incipiente Universidad Nacional del Comahue le abre la puerta con una calidad académica especial, cuando uno habla de una facultad es que reúne contenidos, hay un conocimiento científico, hay un volumen que permite académicamente decir este es un contenido que nos permite constituir una facultad y la Universidad el Comahue es pionera en tener una facultad para la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

temática del turismo, nuestros y nuestras graduadas de la Facultad de Turismo se destacan en toda la Patagonia, en la República Argentina, es decir, nosotros hemos tenido graduados de nuestra facultad que han ocupado cargos de primera línea en el gobierno nacional en distintos partidos, esto también hay que decirlo y que a partir del conocimiento universitario pudieron brindar asesoramiento en las políticas públicas en lo que tiene que ver con el turismo, hoy decimos con orgullo que la ciudad de Neuquén tiene una transformación y tomando los pequeños pasos que habían iniciado las gestiones anteriores, hemos logrado, a partir de un montón de actividades, transformar a Neuquén en una ciudad turística y lo decimos con orgullo, hoy Neuquén no es una ciudad de paso, es un destino para muchas y muchos que a partir de la oferta turística que tiene que ver con lo cultural, que tiene que ver con este paisaje hermoso que tenemos de los dos ríos, por la puesta en valor que estamos haciendo de nuestras bardas, la región toda y aquellos que van para la cordillera eligen Neuquén como destino, Neuquén es pionera en turismo gracias a la visión que tuvieron allá en la década de 1960, Don Felipe Sapag y un grupo de funcionarios que apostó por la educación superior, que apostó por una universidad provincial, que peleamos para tener una universidad nacional pública y gratuita y que hoy tenemos una linda facultad, así que a mis compañeros de la Facultad de Turismo, a quienes son docentes, no docentes, estudiantes, a sus graduados y graduadas, feliz cumpleaños y el agradecimiento a todos por este acompañamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Volvemos a la Entrada N° 0428/2025 de la Página 1 que fue aplazada, para este Punto tenemos invitados, invitadas, Juan Gutiérrez que es Vecino Destacado, Adriana Nad, esposa de Juan y un amigo, Ariel Koom, que es el presidente del Club Confluencia, buenos días y bienvenido al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0428/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. JUAN GUTIÉRREZ, EN RECONOCIMIENTO A SU COMPROMISO EN EL DEPORTE. - DESPACHO N°: 073/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-168-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el heroico accionar de Juan Gutiérrez, dirigente del Club Atlético Neuquén y ex enfermero del Hospital Castro Rendón, salvó la vida de un joven futbolista al practicarle maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), tras sufrir un paro cardiorrespiratorio durante un partido de la Liga de Fútbol de Neuquén (Lifune). Que el hecho ocurrió durante un encuentro de la 5ª División, entre Atlético Neuquén y Maronese, cuando un adolescente de 16 años sufrió una convulsión seguida de un paro cardiorrespiratorio, lo que generó un momento de gran tensión y desesperación en el campo de juego. Que Juan Gutiérrez, al advertir la gravedad de la situación, ingresó rápidamente al campo y le practicó maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), logrando estabilizar al joven hasta la llegada de la ambulancia. Que su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intervención resultó fundamental para salvar la vida del deportista, demostrando no solo valentía y sangre fría ante una emergencia, sino también la importancia de contar con capacitación en primeros auxilios en eventos deportivos. Que Gutiérrez cuenta con una trayectoria de más de 30 años en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Castro Rendón, lo que evidencia su compromiso y vocación de servicio hacia la comunidad. Que su accionar no solo evitó una tragedia, sino que también visibilizó la necesidad de promover capacitaciones en RCP en clubes deportivos, ya que una respuesta rápida puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Que, conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, el Sr. Juan Gutiérrez merece ser acreedor de la distinción de "Vecino Destacado", por su contribución significativa al bienestar de la comunidad y el impacto positivo de sus acciones en la sociedad. Que es deber del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén reconocer a quienes enaltecen con su conducta los valores de nuestra comunidad y contribuyen a la seguridad y bienestar de sus ciudadanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE Vecino Destacado al Sr. Juan Gutiérrez, DNI N° 12.066.179, en reconocimiento a su compromiso con la infancia y el deporte, su acción solidaria y su contribución al fortalecimiento de los valores sociales en nuestra comunidad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Marina tiene la palabra. **CONCEJALA MARINO:** Gracias señora Presidenta. Tuve la oportunidad hace algunos meses de visitar y conocer el Club Atlético Neuquén donde allí me encontré con una persona y más allá de todos sus títulos y sus experiencias, un ser humano, yo quiero hablar de ese ser humano porque hoy lo queremos declarar Vecino Destacado no solamente porque sea un dirigente sino porque lleva en su corazón un llamado, un llamado a servir a los demás y cuando uno vive con ese compromiso Dios le da oportunidad de demostrarlo en el momento justo, el día de aquel partido Juan no fue solamente un dirigente deportivo sino también un enfermero retirado, fue un instrumento de vida porque un joven cayó, su corazón se detuvo y en esos segundos donde cada instante cuenta, Juan corrió, se arrodilló y puso en práctica lo que sabía, no hubo tiempo para pensar, solo para amar a través de sus manos, la reanimación cardiopulmonar es una herramienta que salva vidas, pero en las manos correctas y en el momento preciso se transforma en un milagro, ese joven gracias a tu intervención, Juan, no solo sigue entre nosotros sino que tendrá la oportunidad de crecer, formar una familia y cumplir el propósito por el cual Dios lo trajo a este mundo, hoy al entregarse este reconocimiento no solo celebramos la valentía de Juan, su capacitación sino también la esperanza que Juan transmite y recordamos que cualquiera de nosotros si nos preparamos podemos ser el puente entre la vida y la muerte para otra persona, Juan que Dios te bendiga, en tus manos, tu ejemplo y para que este acto inspire a muchos a capacitarse y a estar listos para ayudar porque la vida es el regalo más precioso y vos, Juan, ese día se la devolviste a un joven de esta tierra neuquina, por lo tanto pedimos el acompañamiento para que entre todos podamos votar esta Declaración y destacar a este gran vecino, Juan Gutiérrez. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 13 -

Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Saludar a los compañeros de esta casa, saludar a los invitados, a Juan, a su esposa, a Ariel. Nosotros desde nuestro bloque en el momento que llegó este proyecto elevado por el concejal Marino, rápidamente difundimos nuestro apoyo y obviamente que Sergio hizo una gran mención en lo que ha realizado Juan, en lo que es su persona, pero nosotros en el nombre de Juan y con el conocimiento que tenemos de su trayectoria como dirigente, como dirigente deportivo, además de reconocerlo a él como Vecino Destacado también queremos reconocer la función de todos los dirigentes deportivos de esta ciudad, no solo por esta cuestión deportiva que llevan adelante, lo difícil que es llevar adelante la gestión de un club sino por toda la contención que generan y que van a seguir generando extradeporativa sobre los chicos de nuestra ciudad, donde muchas veces hay falencias de contención en las familias, en las escuelas, en los grupos de amigos, es ahí donde están los clubes deportivos conteniendo, apoyando y acompañando muchísimos jóvenes de nuestra ciudad, entonces Juan es el fiel reflejo de esos dirigentes deportivos que muchas veces destinando el horario de su familia, de su propia vida están ahí atrás de cada uno de los chicos, obviamente que con un objetivo, siempre deportivo, pero siempre priorizando a que los chicos coman, vayan a la escuela, puedan generar otros vínculos y no estar en ese flagelo que termina siendo, muchas veces, lo que es la droga y el alcohol, así que acompañar este proyecto del concejal Marino, pero también reconocer en Juan esa calidad de dirigente deportivo, que ojalá sean muchísimos más en la ciudad de Neuquén, en nuestra provincia que tengan ese espíritu de contención, de estar arriba de cada uno de sus jugadores, de su categoría, lo que lleva adelante con cada uno de los entrenadores que han pasado por esa institución, así que desde nuestro bloque adelantar el acompañamiento a este reconocimiento de Vecino Destacado de Juan, pero en su nombre también un acompañamiento a todos los dirigentes deportivos de nuestra ciudad por la contención que generan en nuestros jóvenes, en nuestros niños. Muchísimas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALLES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 13:14 minutos damos por finalizada esta decimotercera Sesión Ordinaria. Quedan todas convocadas, convocados para la decimocuarta Sesión Ordinaria el día jueves 28 de agosto a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén